

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE ENERO DEL 2024

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 13 HORAS DEL DÍA 31 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y DE POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DANIEL ACOSTA GERVACIO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA; REPRESENTANTE DE MORENA, C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 13 HORAS CON 6 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL AÑO 2024, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. PARA TALES EFECTOS A SU INSTRUCCIÓN Y PODER INICIAR CON ESTA SESIÓN, SE PROCEDERÁ AL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “POR LO QUE EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 15 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA

URGENTE. POR FAVOR SECRETARIO DEMOS LECTURA AL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPUSO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN, EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL OFICIO Y DICTAMEN DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. OSCAR DAVID SÁNCHEZ GALINDO, PERITO OFICIAL EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES, CON NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL 13526840, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, CONTRATADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA LLEVAR A CABO LA VALUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PATRIMONIO DEL IMPEPAC, QUIEN A PETICIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, A TRAVÉS DE OFICIO CON NÚMERO DE REFERENCIA ALFANUMÉRICO IMPEPAC/DEAF/019/2024, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, SOLICITA REALIZAR REVALORIZACIÓN DE DOS AVALÚOS DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA ENAJENAR A TRAVÉS DE LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2023 Y QUE NO FUERON ADQUIRIDOS POR NINGÚN POSTOR, ESTOS SON LA CAMIONETA FORD EXPLORER CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PXR 630B Y EL VEHÍCULO VW VENTO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PYB 107B, ASÍ COMO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA, Y ANEXO TÉCNICO PARA LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2024. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/001/2024. 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PARA ESTA SESIÓN CONSEJERA PRESIDENTA DE ESTE CONSEJO. Y SI ME PERMITE ANUNCIAR TAMBIÉN EN USO LA VOZ, QUE SE INCORPORÓ EL C. DANIEL ACOSTA GERVAO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSE... LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SOBRE ESTE PUNTO SE INSCRIBE LA

CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE SUGERIR QUE PODAMOS AGREGAR EN EL PUNTO CUATRO, DESPUÉS QUE HACEMOS REFERENCIA A LA NOMENCLATURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, LO SIGUIENTE: RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIARÁ EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, ANTES DE CONTINUAR SOLICITAR QUE EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN, DEL ORDEN DEL DÍA, EN DONDE SE ESTÁ HACIENDO REFERENCIA AL... A LA PRESENTACIÓN DEL OFICIO Y DICTAMEN QUE PRESENTÓ LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DEL 17 DE ENERO, DEBERÍA DECIR: “18, 18 DE ENERO”. POR MI ES CUANTO. Y SI NADIE MÁS TUVIERA NINGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA CASALEZ Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 14 MINUTOS DEL DÍA 31 DE ENERO DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY. SERÍA CUANTO.**”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL OFICIO Y DICTAMEN DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. OSCAR DAVID SÁNCHEZ GALINDO, PERITO OFICIAL EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES, CON NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL 13526840, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, CONTRATADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA LLEVAR A CABO LA VALUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PATRIMONIO DEL IMPEPAC, QUIEN A PETICIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, A TRAVÉS DE OFICIO CON NÚMERO DE REFERENCIA ALFANUMÉRICO IMPEPAC/DEAF/019/2024, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, SOLICITA REALIZAR REVALORIZACIÓN DE DOS AVALÚOS DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA ENAJENAR A TRAVÉS DE LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2023 Y QUE NO FUERON ADQUIRIDOS POR NINGÚN POSTOR, ESTOS SON LA CAMIONETA FORD EXPLORER CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PXR 630B Y EL VEHÍCULO VW VENTO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PYB 107B, ASÍ COMO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.-----

3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA, Y ANEXO TÉCNICO PARA LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2024.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIARÁ EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.-----
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN DE ACUERDO, SÍRVANSE A MANIFESTARLO POR FAVOR, LEVANTANDO LA MANO.”
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE... EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PUNTOS DOS AL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 15 MINUTOS DEL DÍA 31 DE ENERO DEL 2024. SERÍA CUANTO.”
LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR ENTREMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ LECTURA DE... O CUENTA DEL PUNTO NÚMERO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL OFICIO Y DICTAMEN DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. OSCAR DAVID SÁNCHEZ GALINDO, PERITO OFICIAL EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES, CON NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL 13526840, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, CONTRATADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA LLEVAR A CABO LA VALUACIÓN DE**

LOS VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, PATRIMONIO DEL IMPEPAC, QUIEN A PETICIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, A TRAVÉS DE OFICIO CON NÚMERO DE REFERENCIA ALFANUMÉRICO IMPEPAC/DEAF/019/2024, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, SOLICITA REALIZAR REVALORIZACIÓN DE DOS AVALÚOS DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA ENAJENAR A TRAVÉS DE LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2023 Y QUE NO FUERON ADQUIRIDOS POR NINGÚN POSTOR, ESTOS SON LA CAMIONETA FORD EXPLORER CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PXR 630B Y EL VEHÍCULO VW VENTO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PYB 107B, ASÍ COMO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA, TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL OFICIO Y AL DICTAMEN QUE SE PRESENTAN EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA Y ÚLTIMA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL OFICIO Y EL DICTAMEN ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE EN RELACIÓN AL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 18 MINUTOS DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2024. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO PARA LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES

COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES, CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO. SEGUNDO. SE APRUEBAN LAS BASES, LA CONVOCATORIA Y ANEXOS DE LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2024, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE AL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, A EFECTO DE QUE ACTÚE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN SEXTA, DEL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL LOCAL, A EFECTO DE QUE CONFORME A SUS FACULTADES INSPECCIONE Y SUPERVISE EL PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2024, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. QUINTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. LA INTENCIÓN DE MI PARTICIPACIÓN ES ÚNICAMENTE MANIFESTAR MI AGRADECIMIENTO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y BIENES Y ARRENDAMIENTO Y A TODOS SUS INTEGRANTES. COMO YA LO SABEN, ESTÁ INTEGRADO POR TODOS LOS DIRECTORES DE ESTE INSTITUTO, SECRETARIO EJECUTIVO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, QUIEN EFECTIVAMENTE HAN ESTADO TRABAJANDO ARDUAMENTE EN ESTE TIPO DE SUBASTAS Y EN SU CASO EN EL PUNTO SIGUIENTE SERÁ UNA LICITACIÓN. OBTIENE AGRADecer QUE MUY PUNTUALMENTE ESTÁN PRESENTANDO ESTOS TRABAJOS, A PETICIÓN OBTIENE TAMBIÉN DEL CONSEJO. Y NO ME RESTA MÁS QUE DARLES LAS GRACIAS. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y AHORA CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA

PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. AGRADECER TAMBIÉN QUE SE ESTÉ PRESENTANDO EL PRESENTE PROYECTO. EXTRA, SUGERIR ALGUNAS OBSERVACIONES: RESPECTO DEL PROYECTO EN... DE MANERA PUNTUAL, EN LOS ANTECEDENTES, EN EL 16, AGREGAR LA PALABRA “PROYECTO”, PARA QUE DIGA: “APRUEBE EL PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES, LA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO PARA LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2024” Y POR SUPUESTO EL RESTO DEL TEXTO. EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, SE SUGIERE AGREGAR UNO MÁS Y RECORRER EL RESTO, PARA QUE EL PUNTO TERCERO, PUEDA QUEDAR “TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO, QUIEN A SU VEZ DETENTA EL CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA QUE REALICE LA PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS EXTREMOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 18, FRACCIÓN CUARTA Y 59, FRACCIÓN 2 DEL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y ARRENDAMIENTOS... ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y SI PERMITE ANUNCIAR QUE TAMBIÉN SE INCORPORÓ EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. CONSEJERA CASALEZ ADELANTE, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SUGERIR QUE EN LA FOJA 15, EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, SE PUEDA TENER LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES, LA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2024”. Y JUSTO EN CONSONANCIA CON LO QUE MANIFIESTA LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, SE PUEDA AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO, NADA MÁS AHÍ ANALIZAR EN TODO CASO SI SE COMPLEMENTARÍA CON LA OBSERVACIÓN QUE ELLA SEÑALÓ, PERO AÑADIR... DE LOS FUNDAMENTOS QUE ESCUCHÉ, EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, DADO QUE JUSTO REFIERE QUE DEBERÁ DE REALIZARSE LA PUBLICACIÓN DE ESTA SUBASTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”. ES DECIR, ES UN POCO MÁS ESPECÍFICO A LOS EXTREMOS QUE ELLA REFIRIÓ, EN UN PAR DE ARTÍCULOS QUE TAMBIÉN ESCUCHÉ DEL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES. ENTONCES ME PARECE QUE ESTA OBSERVACIÓN PODRÍA COMPLEMENTAR EL PUNTO QUE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA PROPUSO, SI ES QUE SE ESTÁ DE ACUERDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS

GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SALUDO NUEVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO. Y PONER A CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: MIREN, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO UNO, ESTÁ SEPARADA LA PALABRA “APROBACIÓN”. EN TODO CASO NADA MÁS JUNTARLA, PARA QUE SE ENTIENDA EL SENTIDO DE LO QUE SE QUIERE DECIR. Y DE CONFORMIDAD CON LO MANIFESTADO POR MI COMPAÑERA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EN EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO, HAY QUE AGREGAR DESPUÉS DE “ANEXO TÉCNICO”, “DE LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2024”. Y DE IGUAL FORMA, EN... EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO, TAL COMO LO REFERÍ EN UNA SESIÓN DE PLENO ANTERIOR, EN LOS ÚLTIMOS DOS RENGLONES, PARA NO CAER AHÍ EN PALABRAS SIMILARES, SUGIERO, SUGIERO LA SIGUIENTE REDACCIÓN, DICE: “EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO”. HAY QUE, HAY QUE QUITAR “DEL PRESENTE ACUERDO” Y QUE DIGA “Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO”. Y BUENO, CREO DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY Y LA... Y LA CONSEJERA MAESTRA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PEDIR, DADO QUE COMENTÉ DEL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO, SE VERIFIQUE, TODA VEZ QUE ESCUCHO CON ATENCIÓN DE LA CONTADA ROSARIO QUE ESTÁ DE MANERA PRESENCIAL, QUE REFIERE RESPECTO DE LAS LICITACIONES Y ÉSTA ES UNA SUBASTA PÚBLICA. EN TODO CASO NADA MÁS QUE SE VERIFIQUE. Y QUEDARÍA RETIRADA LA OBSERVACIÓN, PARA QUEDAR COMO LO PROPUSO LA CONSEJERA ISABEL, QUE REFIRIÓ EL 18 EN UNA FRACCIÓN Y EL 59. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y BUENO, YO NADA MÁS PARA SOLICITAR QUE EN EL, EN EL PUNTO DE ACUERDO SEXTO, EN DONDE SE ESTÁ SOLICITANDO QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET, TAMBIÉN SE PUDIERA INCLUIR QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, PARA SU TOTAL DIFUSIÓN. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN... BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, SOMETO A SU APROBACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO PRESENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO

CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN AL... **AL PUNTO TRES DEL PRESIDENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 28 MINUTOS DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES EMITIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE. SERÍA CUANTO. PERDÓN, ACUERDO QUE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/072/2024. SERÍA CUANTO.** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.” -----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESI... CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DE QUE NOS OCUPA, QUE ES LO RELATIVO A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIARÁ EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINALES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE APRUEBAN LAS BASES, CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/001/2024, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS 1, 2 Y 3 QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE REALICE LA PUBLICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS EXTREMOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 32, PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CORRELACIÓN CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. CUARTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN, POR PARTE DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. QUINTO. SE INSTRUYE AL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL LOCAL, ACTUAR EN LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SEXTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA QUE NOTIFIQUE A LA UNIDAD TÉCNICA DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU CONOCIMIENTO. SÉPTIMO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE**

INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA, UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA ELIZABETH... ISABEL GUADARRAMA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE SUGERIR EN EL PROYECTO DE ACUERDO, AGREGAR EL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, EN EL QUE SE INDICA QUE ESTE INSTITUTO SE ABSTENDRÁ DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS, CON HIPÓTESIS, Y PROPONE OCHO FRACCIONES EN ESPECÍFICO. ESTE ARTÍCULO SUGIERO QUE SE PUEDA AGREGAR A LAS BASES, DADO QUE ADVIERTO QUE EN LA INFORMACIÓN QUE VA A PROPORCIONAR EL LICITANTE, HAY VARIAS CARTAS BAJO PROTESTA DE SUPUESTO... SUPUESTOS MUY ESPECÍFICOS. SIN EMBARGO, SUGIERO QUE SE PUEDA AÑADIR UNA CARTA BAJO PROTESTA, PARA SEÑALAR QUE NO SE ENCUENTRA LA EMPRESA O QUIEN VAYA A GENERAR LA LICITACIÓN, EN ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 53 DE ESTE REGLAMENTO QUE COMENTÉ. Y EN LA OBSERVACIÓN DE LAS BASES, EL DÍA DE AYER SE... SE APROBÓ EL PROYECTO DE ACUERDO EN LA COMISIÓN Y DE INICIO HABÍA LA DE LA VOZ PROPUESTO UN INCISO QUE ADVIERTO QUE CONTINÚA, QUE JUSTO ES EN LA FOJA 21 DE LAS BASES EN EL INCISO G), QUE PROPUSE, PERO DESPUÉS RETIRÉ. SIN EMBARGO, SE SIGUE ADVIRTIENDO LA SOLICITUD, QUE SERÍA UNA CARTA BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTA QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO CUENTA CON LAS LICENCIAS O LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDIENTES Y QUE EN CASO DE VIOLACIÓN DE LOS REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR O DE LAS LEYES VIGENTES DE LA MATERIA, SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL LICITANTE. ENTONCES LO QUE COMENTO ES QUE YO RETIRÉ ESA OBSERVACIÓN, NO FUE APROBADA, SIN EMBARGO, AHORITA LA VEO QUE APARECE EN EL INCISO G), POR LO CUAL PEDIRÍA QUE SE ELIMINARA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. PRIMERO, AGRADECER QUE HAYAN SIDO ATENDIDAS LAS OBSERVACIONES QUE LA DE LA VOZ REFIRIÓ EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A LA CUAL POR SUPUESTO FUI INVITADA, SÓLO QUE FALTÓ AGREGAR EL NUMERAL SIETE EN LOS CONSIDERANDOS DEL ARTÍCULO 338, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO 38, CONSISTENTE EN “SIETE. PARA LO ANTERIOR, EL INSTITUTO O EL OPL, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEBERÁ ELABORAR

EL ANEXO TÉCNICO QUE FORME PARTE DEL INSTRUMENTO JURÍDICO”. EN DICHO ANEXO... EN DICHO ANEXO TÉCNICO, SE ESTABLECERÁ EL ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN DEL TERCERO, QUE DEBERÁ INCLUIR COMO MÍNIMO, LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL INSTITUTO. Y TAMBIÉN POR CUANTO A LAS BASES, EN EL 3.1, ESPECIFICAR QUE EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN 5, CORRESPONDE AL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. TAMBIÉN SE SUGIRIÓ, Y EN ESTE MOMENTO TAMBIÉN REPLICO, AGREGAR LO RELATIVO A LAS PENAS CONVENCIONALES, POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O ESPECIFICAR SI ÉSTAS ENTRAN EN EL APARTADO DE SANCIONES, ELLO EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN 15, DEL MISMO REGLAMENTO. AHORA, CABE SEÑALAR QUE EN EL DOCUMENTO DE LAS BASES SE TIENE PREVISTO EL NUMERAL 4.5.3. DENOMINADO “PENA CONVENCIONAL DEL CONTRATO”. SIN EMBARGO, NO SE DESPRENDE COMO TAL ESE ASPECTO, AL LLEGAR SÓLO AL 4.5.2. HABRÁ QUE REVERIFICAR, PORQUE EN TODO CASO, PUES NO CORRESPONDE INCLUSO LA NUMERACIÓN. Y REFERIR QUE IRÉ A FAVOR, CON UN VOTO CONCURRENTENTE. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ESTE... ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. EN ESTE PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SUGIERE AGREGAR UN ANTECEDENTE, EN DONDE SE HAGA MENCIÓN QUE CON FECHA 30 DE ENERO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA PRESENTÓ AL PLENO DE ESTE CONSEJO, LA TARJETA INFORMATIVA, RELATIVA A LOS MONTOS MÁXIMOS PARA DETERMINAR PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMPEPAC, PARA EL EJERCICIO 2024. DE IGUAL FORMA, Y MIREN LO TENGO AQUÍ ENFRETE, EN EL... LO QUE ES LA CONVOCATORIA, TENGO LO QUE ES EL CUADRO QUE REFIERE COSTO DE LAS BASES, PLAZO, JUNTA DE ACLARACIÓN, PRIMERA ETAPA, SEGUNDA ETAPA, FALTA DE LA LICITACIÓN. POSTERIOR AL CUADRO VIENEN TRES. EN EL TERCER PÁRRAFO SE REFIERE JUSTAMENTE, A UNA CUESTIÓN QUE PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS. EN EL CUADRO, EN LA PRIMERA COLUMNA DICE: “COSTO DE LAS BASES SIN COSTO”, MÁS SIN EMBARGO, EN EL TERCER PÁRRAFO DICE QUE: “LAS BASES TENDRÁN UN COSTO PARA SU ADQUISICIÓN DE 1000 PESOS”. EN TODO... EN TODO CASO ADECUAR EL CUADRO O PUES QUITAR EL PÁRRAFO, EN VIRTUD PUES DE ALGUNAS MANIFESTACIONES QUE SE HICIERON EL DÍA DE AYER, DE SI VAMOS CON UN COSTO O SIN UN COSTO. EN EL ANEXO 2 DE ESTE PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE SUGIERE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS DIVER... EN LOS DIFERENTES SOBRES,

INDEPENDIENTEMENTE QUE YA SE SOLICITA QUE SEA EN PAPEL MEMBRETADO DE LICITANTE Y ESTAR SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA LICITANTE, CON FIRMAS ORIGINALES, SE SOLICITE TAMBIÉN QUE VENGAN FOLIADAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. CON LA CONSIDERACIÓN HECHA RESPECTO AL COSTO DE LAS BASES. SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. UNAS OBSERVACIONES, QUE LAS MISMAS SON DE FORMA: POR EJEMPLO, EN EL CONSIDERANDO 36, SE MENCIONA... POR CUANTO AL ACUERDO, SE MENCIONA QUE “SE CONSIDERA NECESARIO CONVOCAR AL LAS EMPRESAS RELACIONADAS CON EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), INTERESADAS EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CON TIEMPO ACORTADO”, AHÍ, SE SUGIERE QUE SE DIGA: “CON REDUCCIÓN DE PLAZOS”, ESTO EN ARMONÍA A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34, PÁRRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTE INSTITUTO. LA PÁGINA 9, DONDE REFIERE AL IDIOMA EN QUE SE PRESENTAN... SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES, SE HACE REFERENCIA AL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN QUINTA Y SE SUGIERE ESPECIFICAR QUE ES RELATIVO AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Y EN EL NUMERAL 5.2.1.1, ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO DE LICITACIONES, LOS INCISOS N) Y O) PARECIERA QUE SE REPITEN, POR LO CUAL SUGIERO ELIMINAR EL INCISO O) Y EN SU CASO AGREGAR EL... AL INICIO EL INCISO N) LA SIGUIENTE, LA SIGUIENTE REDACCIÓN AL INICIO: “CARTA DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y LEGAL, Y LA EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA RECIBIR RESULTADOS PRELIMINARES”. Y A PARTIR DE AHÍ SEGUIR CON TODA LA REDACCIÓN QUE TIENE EL MISMO INCISO N). POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDO EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES BUENO, EN ESTA OCASIÓN PARA COMENTAR QUE SEGUIMOS CON EL... LO QUE YO LE LLAMO EL ANDAMIAJE JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, PARA LLEVAR A CABO NUESTRA ELECCIÓN. Y ÉSTE ES UN PUNTO PUES MUY IMPORTANTE DEL PREP, QUE NOS DOTA DE, DE CERTEZA LA CIUDADANÍA, NO EN UNA CUESTIÓN LEGAL, PERO SÍ DE, DE CERTEZA, Y QUE SE CORROBORARÁ AL TERCER DÍA, YA CON LOS CÓMPUTOS. Y QUIERO HACER ÉNFASIS EN QUE... O EL POR QUÉ SE ESTÁ LLEVANDO A CABO PRIMERAMENTE DE FORMA ACORTADA, PORQUE EL REGLAMENTO DE ELECCIONES NOS MANDATA EN EL ARTÍCULO 33, QUE DEBEMOS DE HABER... NOSOTROS COMO INSTITUCIÓN, RECORDEMOS QUE LA CUESTIÓN DE EL PREP, PUES VA EN CORRELACIÓN AL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL, Y PUES VA JUNTO CON EL INE. ENTONCES NOS IN... NOS INDICA QUE 4 MESES ANTES DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, DEBEMOS DE TENER SUSCRITO CON EL TERCERO ESTE... NUESTRO INSTRUMENTO JURÍDICO. ENTONCES, ESTARÍAMOS NOSOTROS EN TIEMPOS. ESTAMOS LLEVANDO A CABO, ES POR

ELLO QUE SE ACORTA Y ES LO QUE PROPONE PONE EL COMITÉ, ESCUCHÉ, BUENO LEÍ CLARAMENTE. Y PUES ESTARÍAMOS NOSOTROS EL DÍA 14 DE FEBRERO, TAMBIÉN PARA QUE SEA PÚBLICO, EL 14 DE FEBRERO ESTARÍAMOS YA VÍA EL COMITÉ POR SUPUESTO, QUE ES SUS ATRIBUCIONES, PUES CONCLUYENDO LA ETAPA UNO Y DOS, EL MISMO DÍA, ABRIENDO... O SEA, RECORDEMOS QUE SON TRES SOBRES A, B, C, Y ABRIENDO EL ÚLTIMO SOBRE. EN EL "A" PASAN HACIA LA SIGUIENTE QUE ES LA TÉCNICA, PRIMERO ES LO LEGAL, LA TÉCNICA Y POR ÚLTIMO LA ECONÓMICA. Y AHÍ VAMOS A SABER QUIÉN VA A SER LA EMPRESA. ENTONCES, PUES INVITAR A QUE PUES LAS EMPRESAS QUE LLEVAN A CABO ESTO A NIVEL NACIONAL Y QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS, PUES PARTICIPEN. HAY QUE PUBLICITARLO EN TODAS LAS REDES, EXTRA DE LO LEGAL QUE ES EN EL PERIÓDICO OFICIAL. ESTAMOS OBLIGADOS EN UN PERIÓDICO NACIONAL Y ESTATAL DE MAYOR CIRCULACIÓN. ENTONCES SALE A NIVEL NACIONAL, PERO LAS REDES TAMBIÉN ES MUY IMPORTANTE. YO SUGERIRÍA QUE ESTEMOS GENERANDO ESTA CONVOCATORIA EN TODAS Y CADA UNA DE ELLAS. ASÍ QUE ENHORABUENA. Y EL PRÓXIMO 14 DE FEBRERO, PUES MUY SEGURAMENTE TENDREMOS YA LA EMPRESA QUE ESTARÁ COLABORANDO Y APOYANDO. RECORDEMOS QUE... QUE LA RESPONSABILIDAD ES DE NOSOTROS Y COLABORA Y GENERA PARA LLEVAR A CABO EL SISTEMA. DE MI PARTE ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BIEN. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. NADA MÁS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN. ESTE... CONSEJERO JAVIER ARIAS ADELANTE." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SÓLO PARA SUMARME A LAS OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y TAMBIÉN MANIFESTAR MI CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, PERO YA CON VOTO CONCURRENTENTE. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, ESTE... ¿ACEPTA UNA MOCIÓN DE MI PARTE CONSEJERO ARIAS? EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, GRACIAS. ADELANTE." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "NOS PODRÍA EXPLICAR EL ¿POR QUÉ DEL VOTO CONCURRENTENTE?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "NO ESTOY OBLIGADO CONSEJERA PRESIDENTA. EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD NO ESTABLECE QUE YO TENGA QUE DECIR EN LA SESIÓN, TODOS LOS ARGUMENTOS DE MI VOTO CONCURRENTENTE. SIN EMBARGO, SI LO VOY A REFERIR, ES POR LO CORTO DE LOS PLAZOS Y PORQUE CONSIDERO QUE ESTE INSTRUMENTO DEBIÓ ACELERARSE EN CUANTO SE HIZO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA ESTE INSTITUTO, PARA ESTE EJERCICIO. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU RESPUESTA CONSEJERO JAVIER ARIAS. Y SÉ QUE NO ESTÁ OBLIGADO, POR ESO YO SE LO SOLICITÉ DE MANERA CORDIAL. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH

MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. OLVIDÉ HACER UNA OBSERVACIÓN: DESDE COMISIÓN, TAMBIÉN NO... EL ANEXO TÉCNICO NO VENÍA DEBIDAMENTE FIRMADO. POR TAL MOTIVO, SUGIERO QUE EL QUE SE PRESENTE PRECISAMENTE Y PARA GUARDAR ESA CERTEZA DE TODOS LOS ACTOS EMANADOS DESDE EL COMITÉ, PUES VENGA FIRMADO DEBIDAMENTE POR... A QUIEN LE CORRESPONDE. Y NADA MÁS MANIFESTAR, LAS OBSERVACIONES QUE REALICE... REALICÉ HACE UN MOMENTO, LA PRIMERA ERA POR CUANTO AL ACUERDO Y LAS DEMÁS SE REPRESENTAN EN LAS BASES. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CON USTED CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN. POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. LOS QUE ESTÉN... ¿NO? LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “CON EL VOTO CONCURRENTES POR FAVOR. MUCHAS GRACIAS.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “EN LOS MISMOS TÉRMINOS.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN AL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 46 MINUTOS DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL... MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ASÍ COMO ANUNCIADO SU VOTO CONCURRENTES. TAMBIÉN LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y TAMBIÉN POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/073/2024. SERÍA CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON TODO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. CORRESPONDE AL NUMERAL 5 DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. Y SIENDO LAS 13 HORAS CON 47 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL AÑO 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. MUCHÍSIMAS GRACIAS A TODAS Y A TODOS LOS PRESENTES EN ESTA, EN ESTA SESIÓN.”-----
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE

DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS

MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA

REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
CIUDADANO
C. FERNANDO GUADARRAMA FIGUEROA

REPRESENTANTE DE MORENA
C. REYNA MAYRETH ARENAS RANGEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 31 de Enero de 2024

OFICIO Y DICTAMEN. OFICIO Y DICTAMEN DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2024, QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. OSCAR DAVID SÁNCHEZ GALINDO, PERITO OFICIAL EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES, CON NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL 13526840, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, CONTRATADO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL, PARA LLEVAR A CABO LA VALUACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA PATRIMONIO DEL IMPEPAC, QUIEN A PETICIÓN DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, A TRAVÉS DE OFICIO CON NÚMERO DE REFERENCIA ALFANUMÉRICO IMPEPAC/DEAF/019/2024, DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2024, SOLICITA REALIZAR REVALORIZACIÓN DE DOS AVALÚOS DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA ENAJENAR A TRAVÉS DE LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2023 Y QUE NO FUERON ADQUIRIDOS POR NINGÚN POSTOR, ESTOS SON LA CAMIONETA FORD EXPLORER CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PXR 630B Y EL VEHÍCULO VW VENTO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN PYB 107B, ASÍ COMO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA. **EN RELACIÓN AL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO DEBIDAMENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 18 MINUTOS DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2024.**

DICTÁMENES PERICIALES

CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA, GRAFOLOGÍA,
GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y
HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

C.P. María Del Rosario Montes Álvarez
Directora ejecutiva de administración y financiamiento
del instituto morelense de procesos electorales y
participación ciudadana



P R E S E N T E .

LIC. OSCAR DAVID SÁNCHEZ GALINDO, en mi carácter de Perito en Valuación de Bienes Muebles, autorizado por el Poder Judicial del Estado de Morelos con número de registro 91 de la Lista Oficial de Peritos del Estado de Morelos y, con número de cedula profesional 13526840 expedida por la Dirección General de Profesiones.

Que por este medio en vía de alcance anexo al presente escrito un total de 2 avalúos de los siguientes vehículos: **Ford Explorer** con placas de circulación PXR630B y **VW Vento** con placas de circulación PYB107B; asimismo **hago entrega de 1 avalúo de mobiliario y equipo de oficina**, por duplicado y en original, incorporando a cada uno de ellos las acreditaciones del suscrito.

Lo anterior, derivado de su solicitud de fecha 12 de enero del 2024 IMPEPAC/DEAF/019/2024 en la que se solicita al suscrito realizar una revisión en la asignación del valor final de los avalúos mencionados con anterioridad.

En este orden de ideas, nuestro equipo ubicó y realizó un análisis minucioso en la metodología empleada de los avalúos señalados en el primer párrafo de este escrito, posteriormente efectuó una revalorización aplicando los ajustes necesarios y, finalmente conforme a la revalorización se logró obtener el valor final siendo este el que se indica en la última página de cada uno de los avalúos que se exhiben junto a este escrito.

Para todos los efectos legales a que haya lugar.



CUERNAVACA, MORELOS, A 18 DE ENERO DE 2024

LIC. OSCAR DAVID SÁNCHEZ GALINDO
PERITO OFICIAL EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com

Duplicar 1 de 1 OCBG

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.

LIC. OSCAR DAVID SANCHEZ GALINDO, en mi carácter de PERITO EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES, autorizado por el Poder Judicial del Estado de Morelos con número de registro 91 de la Lista Oficial de Peritos, y con numero de cedula profesional 13526840 expedida por la Dirección General de Profesiones, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por medio del presente escrito, sin otro particular rindo ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

EN

VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES

Vehiculo con
placas de circulacion
PYB-107-B

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatlitán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 1 de 12

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

METODOLOGÍA

| | |
|---------------|--|
| CAPITULO I | PRINCIPIOS |
| CAPITULO II | BASES DE VALORACION Y CONCEPTOS DE VALOR |
| CAPITULO III | ANTECEDENTES |
| CAPITULO IV | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO |
| CAPITULO V | REVISIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO |
| CAPITULO VI | FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL VEHÍCULO |
| CAPITULO VII | DAÑOS Y FACTORES A CONSIDERAR |
| CAPITULO VIII | ASIGNACIÓN DE VALOR DEL VEHÍCULO |
| CAPITULO IX | OBSERVACIONES PREVIAS A CONSIDERAR |
| CAPITULO X | CONCLUSIONES |

INTRODUCCION A LA VALUACION DE BIENES MUEBLES

PRINCIPIOS, BASES Y CONCEPTOS DE VALOR

CAPITULO I.- PRINCIPIOS

En función de lo expresado, pueden enunciarse tres principios fundamentales:

Principio de sustitución:

El valor de un bien es equivalente al de otros activos de similares características sustitutivos de aquel.

Principio de temporalidad:

El valor de un bien esta en función de la fecha de tasación y puede variar a lo largo del tiempo.

Principio de finalidad:

La finalidad de la valoración condiciona el enfoque, el método y las técnicas a seguir.

CAPITULO II.- BASES DE VALORACION Y CONCEPTOS DE VALOR

1. Valor de mercado

En el importe neto que razonablemente podría esperar recibir un vendedor por la venta de un bien en la fecha de valoración, habiéndose verificado técnicamente las características del mismo, y suponiendo una comercialización adecuada, que existe al menos un comprador potencial y un vendedor correctamente informados, y que ambos, comprados y vendedor, actúan libremente por un interés económico y sin condicionamiento particular en la operación.

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.iniridicso.com



Página 2 de 12

DECRETOS
DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

El valor de mercado de un bien esta siempre determinado por la intersección de sus curvas de oferta y demanda. La curva de demanda está dada por su costo de sustitución para los potenciales compradores.

El valor del mercado puede ser obtenido:
Comprando sus características físicas y técnicas con las de bienes similares cuyo valor se conoce, y ponderando luego la incidencia que puedan tener en su valor de mercado las diferencias detectadas.

2. Valor del costo de reposición (CR)

El valor del costo de reposición puede ser:

- 2.1 Bruto o nuevo (CRB): Es la suma de las inversiones necesarias para reemplazar, en la fecha de la valorización, un bien por otro nuevo de sus mismas características.
- 2.2 Neto o depreciado (CRD): es el resultado de CRB la depreciación física y/o funcional en la fecha de la valoración.

3. Valor de uso

Es el valor económico que tiene un bien para su dueño en razón de la utilización que de él hace. Así entendido, se recomienda limitar su utilización solo para casos solicitados por el comitente ya que el resultado no representa un valor objetivo.

Bien mueble

Es un conjunto de derechos sobre un objeto utilitario o artístico, no anexado permanentemente a la tierra. El término bien mueble se refiere, entonces, a todo lo que no es inmueble, como son: maquinaria, equipo, mobiliario, joyas, obras de arte y vehículos. Las principales características de un bien mueble son su movilidad y su tangibilidad. Comprende los objetos en sí mismos además de los elementos intangibles atribuidos a las obligaciones y derechos de propiedad sobre ellos.

Costo

Es el conjunto de gastos en que se incurre para poder producir un bien, dentro de un sistema de producción. En el contexto de avalúos, el término costo se refiere también a todos los gastos en que se incurre para reponer un bien. El costo se obtiene de considerar todos los elementos directos e indirectos que inciden en la producción del bien. Puede o no incluir utilidades, promoción, y comercialización de un bien. Por otra parte, el precio pagado por un comprador al adquirir bienes o servicios se convierte en un costo para él.

Depreciación

Es la pérdida de valor del costo nuevo de un bien ocasionada por el uso, el deterioro físico, la obsolescencia funcional-técnica, (interna), y/o la obsolescencia económica (externa). En contabilidad, depreciación se refiere a las deducciones periódicas hechas para permitir la recuperación real o supuesta del costo (valor) de un activo, durante un período establecido.

Depreciación física

Es la pérdida de utilidad en un activo fijo, atribuible estrictamente a causas físicas; tales como uso y desgaste.

Deterioro físico

Es una forma de depreciación donde la pérdida en valor o utilidad de un bien es atribuible a causas meramente físicas, como son el uso, desgaste o exposición a los elementos.

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.

asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89

www.juridicosg.com



Página 3 de 12

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOLOGÍA, DACTILOSCOPÍA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

Mantenimiento correctivo

Esta operación se lleva a cabo con el objetivo de solucionar y reparar sistemas y equipos que han dejado de funcionar o ya no lo hacen adecuadamente. Su finalidad es restablecer el correcto funcionamiento de los sistemas que se encuentran averiados y que pueden estar afectando aspectos importantes del vehículo, como su rendimiento o la seguridad.

Las necesidades de mantenimiento correctivo pueden identificarse cuando se detectan problemas adicionales durante la realización de un trabajo distinto. Por ejemplo, si un técnico descubre algún problema mientras efectúa una intervención de urgencia, durante una inspección rutinaria o durante la revisión preventiva, este inconveniente puede transformarse en una orden de mantenimiento correctivo.

Mantenimiento preventivo

Consiste básicamente en que, en lugar de reparar el vehículo cuando surge un problema, se realiza una revisión de forma regular dando seguimiento a las instrucciones del fabricante en las que se indica los espacios de tiempo o kilometraje en los que se deben sustituir ciertas partes del vehículo o cada cuánto deben ser revisadas, para evitar futuros inconvenientes.

Al examinar y afinar con frecuencia un automóvil, se reduce el riesgo de que una pieza se averíe de forma repentina e inesperada. Esta medida de prevención también puede contribuir a prolongar la vida útil y la eficacia de un carro y sus piezas.

Obsolescencia económica

Es la pérdida en valor o utilidad de un bien, ocasionada por fuerzas económicas externas al mismo.

Obsolescencia incurable

Es aquella cuyo costo por corregirla es mayor que el beneficio económico que recibe el bien. Generalmente no conviene curarla.

Obsolescencia técnico funcional

Es la pérdida en el valor, resultado de una nueva tecnología, incluyendo algunos elementos como cambios en el diseño, materiales, resultados del proceso como sobrecapacidad, usos inadecuados, falta de utilidad o excesivos costos variables de operación, o por su influencia negativa en el medio ambiente.

Precio

Es la cantidad que se pide, se ofrece o se paga por un bien o servicio. El concepto de precio se relaciona con el intercambio de una mercancía, bien o servicio. Una vez que se ha llevado a cabo el intercambio, el precio, ya sea revelado públicamente o confidencial, se vuelve un hecho histórico y se le denomina costo. El precio que se paga representa la intersección de la oferta y la demanda. El precio también equivale al valor establecido en un avalúo.

Valor

Es un concepto económico que se refiere al precio que se establece entre los bienes y servicios disponibles para compra y aquellos que los compran y venden. Es la cualidad de un objeto determinado que lo hace de interés para un individuo o grupo.

Valor de desecho:

Es la cantidad, expresada en términos monetarios, que se puede obtener por un bien al final de su vida, cuando ya no tiene un uso alterno y se estima por el valor de sus elementos de construcción. El valor de desecho es similar al valor de chatarra o de salvamento.

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos,
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.iuridicosg.com



Página 4 de 12

Dictámenes Periciales
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPÍA, DACTILOSCOPÍA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPÍA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

Valor justo

Es el precio por el cual un bien o servicio puede intercambiarse, o una controversia puede Resolverse, entre partes deseosas y conocedoras de los hechos pertinentes.

Valor máximo

Es la mayor cantidad, expresada en dinero, que conviene pagar por la adquisición o Arrendamiento de un bien.

Valor mínimo

Es la menor cantidad, expresada en dinero, en que conviene vender o alquilar un bien.

Valuación:

Es el procedimiento técnico y metodológico que, mediante la investigación física, económica, social, jurídica y de mercado, permite estimar el monto, expresado en términos monetarios, de las variables cuantitativas y cualitativas que inciden en el valor de cualquier bien.

CAPITULO III.- ANTECEDENTES

El suscrito Perito en Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles realicé el día 19 de octubre del 2023 las tomas fotográficas correspondientes del bien mueble que más adelante será descrito el cual fue revisado físicamente por el de la voz en la misma fecha y me fueron proporcionados todos y cada uno de los elementos necesarios para poder emitir el presente dictamen.

CAPITULO IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

| | |
|-------------------------|---|
| Vehículo automotor: | Sedan color beige terra metálico, marca Volkswagen™, modelo Vento, año 2015. |
| Número de Serie: | MEX512600FT051163 |
| Placas: | PYB-107-B |
| Condiciones Generales: | REGULAR: Requiere servicio de afinación y requiere servicio correctivo en cabeza de motor, requiere cambio de cadena de distribución; presenta falla en sistema eléctrico/electrónico (tablero marca diversos testigos); requiere servicio correctivo en suspensión, requiere cambio de soportes de motor y bases de amortiguadores; en carrocería presenta ligeros golpes y rayones, requiere servicio de pintura y hojalatería; ligero desgaste en vestiduras de asientos; requiere cambio de neumáticos ya que los mismos han llegado al 50% o más de vida útil, requiere cambio de balatas. |
| Ubicación del vehículo: | Cuernavaca, Morelos. |
| Fecha de revisión: | 19 de octubre del 2023 |

CAPITULO V.- REVISIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.iuridicose.com



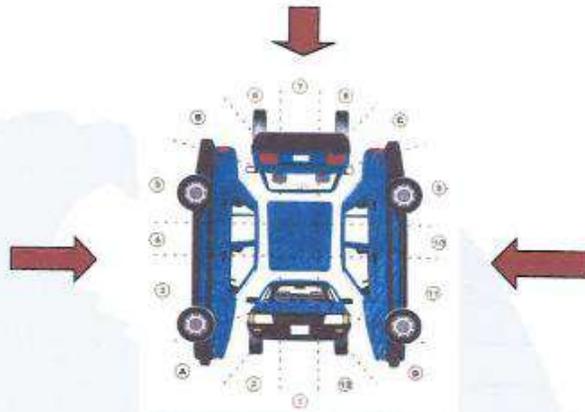
Página 5 de 12

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

Se realizó en base al auxilio de la denominada en el campo pericial como "carátula de reloj", para el efecto de realizar el examen del vehículo en todas y cada una de sus partes, observando múltiples defectos como: suciedad, golpes, hundimientos, oxido, desgaste de materiales y ausencia de diversas partes, componentes y/o accesorios.



CAPITULO VI.- FIJACIÓN FOTOGRAFICA DEL VEHÍCULO

La metodología pericial en cuanto a la fijación fotográfica que el suscrito realizo para el examen del objeto descrito fue basada en:

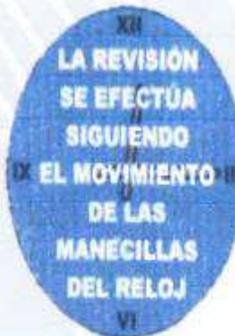
a) Observación:

- ❖ Física al objeto.
- ❖ Escrita.

b) Técnica para fijación "carátula de reloj".

c) Técnica fotográfica:

- ❖ Vistas Medias.
- ❖ Vistas relacionadas.
- ❖ Vistas orientadas.
- ❖ Medianos acercamientos.
- ❖ Grandes acercamientos.



Sedan color beige terra metálico, marca Volkswagen™, modelo Vento, año 2015,
VIN: MEX512600FT051163

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.iuridicosg.com



Página 6 de 12

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 7 de 12

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicos.com



Días 9 de 11

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



CAPITULO VII.- DAÑOS Y FACTORES A CONSIDERAR

La presente cuantificación de daños se hace tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a) Daños Mecánicos: Regular estado; requiere servicio de afinación, requiere servicio correctivo en cabeza de motor, requiere cambio de cadena de distribución, requiere servicio correctivo en suspensión, requiere cambio de soportes de motor y bases de amortiguadores; requiere cambio de balatas.
- b) Daños Eléctricos: Mal estado; Presenta falla en sistema eléctrico/electrónico (tablero marca diversos testigos)

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com

Página 9 de 12

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

- c) Daños Físicos: En general en regular estado; en carrocería presenta ligeros golpes y rayones, requiere servicio de pintura y hojalatería; presenta ligero desgaste en vestiduras de asientos; requiere cambio de neumáticos los mismos han llegado al 50% o más de vida útil.
- d) Otros: al respecto se consideran validos los siguientes.
 - ❖ Gastos o daños por no ingresarlo a que le den mantenimiento
 - ❖ Gastos o daños por el simple hecho de poder rentar dicho vehículo, de acuerdo a valor comercial; es decir el que fija el mercado en base a la oferta y demanda.

| VOLKSWAGEN™, VENTO, NUMERO DE SERIE: MEX512600FT051163 | | | | | | |
|--|------|-------------|---------------|---|-------------------------------------|----------------------|
| FACTOR | EDAD | KILOMETRAJE | MANTENIMIENTO | CONSERVACION (CARROCERIA, INTERIORES, EXTERIORES, MECANICOS, NEUMATICOS U OTROS) | TPO DE MANTENIMIENTO (C o P.) | FACTOR RESULTANTE |
| PUNTUACIÓN | .7 | .7 | .7 | .7 | .7 | .7 |

CAPITULO VIII.- ASIGNACIÓN DE VALOR DEL VEHÍCULO

El estado de conservación del **vehículo automotor** valuado en el presente dictamen es **REGULAR**, el valor se determinó en base las condiciones físicas observadas.



2015 Volkswagen vento
 \$110,000
 Información sobre este vehículo:
 • 1.2L 42 Litros
 • Transmisión manual
 • Color del exterior: Gris - Gris del exterior
 • 0 años
 • Tipo de combustible: Gasolina
 Descripción del vendedor:
 Precio y estado: \$110,000.00 en
 Refactorizado de todo de arriba, desde de bajar LISTO
 WWW.DMPYJICA.MX
 Año de fabricación: 2015, kilometraje: manual
 110,000.00 km
 (pueden variar por de reparte)

| | Valor | Total |
|---|---------------|-------|
| VOLKSWAGEN™, VENTO, NUMERO DE SERIE: MEX512600FT051163 | | |
| Valor comparable: | \$110,000.00 | |
| Valor factura: | \$ 187,500.00 | |
| Valor de referencia: | \$110,000.00 | |
| Cuantificación de daños: | 0.7 | |



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
 www.iuridicosg.com

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | |
|---|-------------|--------------------|
| Mantenimiento preventivo: (comprende la revisión mecánica técnica minuciosa de cada una de las piezas, sistemas, componentes, depósitos, mangueras, cableado, empaques, sensores, filtros, aceites, anticongelante, evaluación de motor, evaluación de transmisión, sistema eléctrico, batería, así como el pago de la mano de obra) | \$5,000.00 | |
| Mantenimiento correctivo: (comprende la reparación de los sistemas y componentes que han dejado de funcionar o ya no lo hacen correctamente como lo es: suspensión delantera y trasera, sistema de frenos, sistema eléctrico/electrónico, cambio de neumáticos, banda de tracción, así como el pago de la mano de obra) | \$40,000.00 | |
| Subtotal: | | \$65,000.00 |
| Valor resultante a números redondos: | | \$65,000.00 |
| Total: | | \$65,000.00 |

CAPITULO IX.- OBSERVACIONES PREVIAS A CONSIDERAR

Factores que afectan la depreciación en vehículos en México

Demanda del modelo: Entre más demanda tenga un modelo de vehículo, más gente querrá comprar el auto y se devaluará menos.

Costos de mantenimiento: Entre más alto sea el costo de mantenimiento de un vehículo es probable que menos demanda haya para comprarlo y que su valor se pierda más rápido. Esto sucede mayormente en los coches de marcas premium y en las camionetas SUV y minivans. El mantenimiento de un auto grande suele ser más caro y el mercado para este tipo de unidades no es tan amplio.

Año de producción: Mientras más viejo sea un automóvil, más complicado será venderlo a un buen precio. Por otro lado, un vehículo discontinuado sufrirá una devaluación considerable principalmente porque se dejan de producir las piezas de refacción.

Kilometraje: El kilometraje promedio en México es de alrededor de 20,000 km por año. Mientras más kilómetros tenga tu auto, menor será su valor de reventa.

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoría_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.iuridicosg.com



Página 11 de 12.

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

Número de propietarios: Se tiene la percepción de que mientras menos propietarios haya tenido tu auto, mucho mejor.

Condiciones generales: Los daños en la carrocería e interiores reducirán el valor del vehículo.

Gasto de combustible: Debido al aumento del precio de la gasolina la gente busca coches que consuman menos, por lo que un auto es más deseable mientras más rinda en kilómetros por litro.

CAPITULO X.- CONCLUSIONES

UNICA. – SE DETERMINA QUE EL VALOR DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN™, VENTO, NUMERO DE SERIE: MEX512600FT051163, CONSIDERANDO SUS CONDICIONES FISICAS ACTUALES Y ESTUDIO DE MERCADO, ES DE \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Rindo el presente dictamen, mismo que consta de 12 fojas tamaño oficio, escritas por un solo lado de sus caras, de acuerdo a las técnicas y métodos periciales aplicados, basándome en los documentos proporcionados, lo que hago de su conocimiento para todos los usos y fines legales a que haya lugar.

ANTE USTED, PROTESTO MIS RESPETOS.
CUERNAVACA, MORELOS, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.



LIC. OSCAR DAVID SANCHEZ GALINDO
PERITO EN VALUACION DE BIENES MUEBLES



DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

P R E S E N T E.

LIC. OSCAR DAVID SANCHEZ GALINDO, en mi carácter de PERITO EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES, autorizado por el Poder Judicial del Estado de Morelos con número de registro 91 de la Lista Oficial de Peritos, y con número de cedula profesional 13526840 expedida por la Dirección General de Profesiones, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por medio del presente escrito, sin otro particular rindo ante Usted el siguiente:

DICTAMEN

EN

VALUACIÓN DE BIENES

MUEBLES

Vehículo con
placas de circulación
PXR-630-B

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridico.com



17.12.24

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

METODOLOGÍA

| | |
|---------------|--|
| CAPITULO I | PRINCIPIOS |
| CAPITULO II | BASES DE VALORACION Y CONCEPTOS DE VALOR |
| CAPITULO III | ANTECEDENTES |
| CAPITULO IV | DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO |
| CAPITULO V | REVISIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO |
| CAPITULO VI | FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL VEHÍCULO |
| CAPITULO VII | DAÑOS Y FACTORES A CONSIDERAR |
| CAPITULO VIII | ASIGNACIÓN DE VALOR DEL VEHÍCULO |
| CAPITULO IX | OBSERVACIONES PREVIAS A CONSIDERAR |
| CAPITULO X | CONCLUSIONES |

INTRODUCCION A LA VALUACION DE BIENES MUEBLES

PRINCIPIOS, BASES Y CONCEPTOS DE VALOR

CAPITULO I.- PRINCIPIOS

En función de lo expresado, pueden enunciarse tres principios fundamentales:

Principio de sustitución:

El valor de un bien es equivalente al de otros activos de similares características sustitutivos de aquel.

Principio de temporalidad:

El valor de un bien esta en función de la fecha de tasación y puede variar a lo largo del tiempo.

Principio de finalidad:

La finalidad de la valoración condiciona el enfoque, el método y las técnicas a seguir.

CAPITULO II.- BASES DE VALORACION Y CONCEPTOS DE VALOR

1. Valor de mercado

En el importe neto que razonablemente podría esperar recibir un vendedor por la venta de un bien en la fecha de valoración, habiéndose verificado técnicamente las características del mismo, y suponiendo una comercialización adecuada, que existe al menos un comprador potencial y un vendedor correctamente informados, y que ambos, comprados y vendedor, actúan libremente por un interés económico y sin condicionamiento particular en la operación.

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.luzidica.com



DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

El valor de mercado de un bien esta siempre determinado por la intersección de sus curvas de oferta y demanda. La curva de demanda está dada por su costo de sustitución para los potenciales compradores.

El valor del mercado puede ser obtenido:

Comprando sus características físicas y técnicas con las de bienes similares cuyo valor se conoce, y ponderando luego la incidencia que puedan tener en su valor de mercado las diferencias detectadas.

2. Valor del costo de reposición (CR)

El valor del costo de reposición puede ser:

- 2.1 Bruto o nuevo (CRB): Es la suma de las inversiones necesarias para reemplazar, en la fecha de la valorización, un bien por otro nuevo de sus mismas características.
- 2.2 Neto o depreciado (CRD): es el resultado de CRB la depreciación física y/o funcional en la fecha de la valorización.

3. Valor de uso

Es el valor económico que tiene un bien para su dueño en razón de la utilización que de el hace. Así entendido, se recomienda limitar su utilización solo para casos solicitados por el comitente ya que el resultado no representa un valor objetivo.

Bien mueble

Es un conjunto de derechos sobre un objeto utilitario o artístico, no anexado permanentemente a la tierra. El término bien mueble se refiere, entonces, a todo lo que no es inmueble, como son: maquinaria, equipo, mobiliario, joyas, obras de arte y vehículos.

Las principales características de un bien mueble son su movilidad y su tangibilidad. Comprende los objetos en sí mismos además de los elementos intangibles atribuidos a las obligaciones y derechos de propiedad sobre ellos.

Costo

Es el conjunto de gastos en que se incurre para poder producir un bien, dentro de un sistema de producción. En el contexto de avalúos, el término costo se refiere también a todos los gastos en que se incurre para reponer un bien. El costo se obtiene de considerar todos los elementos directos e indirectos que inciden en la producción del bien. Puede o no incluir utilidades, promoción, y comercialización de un bien. Por otra parte, el precio pagado por un comprador al adquirir bienes o servicios se convierte en un costo para él.

Depreciación

Es la pérdida de valor del costo nuevo de un bien ocasionada por el uso, el deterioro físico, la obsolescencia funcional-técnica, (interna), y/o la obsolescencia económica (externa). En contabilidad, depreciación se refiere a las deducciones periódicas hechas para permitir la recuperación real o supuesta del costo (valor) de un activo, durante un período establecido.

Depreciación física

Es la pérdida de utilidad en un activo fijo, atribuible estrictamente a causas físicas; tales como uso y desgaste.

Deterioro físico

Es una forma de depreciación donde la pérdida en valor o utilidad de un bien es atribuible a causas meramente físicas, como son el uso, desgaste o exposición a los elementos.

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.budefe.com



Diciembre 2 de 12

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOLOGÍA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

Mantenimiento correctivo

Esta operación se lleva a cabo con el objetivo de solucionar y reparar sistemas y equipos que han dejado de funcionar o ya no lo hacen adecuadamente. Su finalidad es restablecer el correcto funcionamiento de los sistemas que se encuentran averiados y que pueden estar afectando aspectos importantes del vehículo, como su rendimiento o la seguridad.

Las necesidades de mantenimiento correctivo pueden identificarse cuando se detectan problemas adicionales durante la realización de un trabajo distinto. Por ejemplo, si un técnico descubre algún problema mientras efectúa una intervención de urgencia, durante una inspección rutinaria o durante la revisión preventiva, este inconveniente puede transformarse en una orden de mantenimiento correctivo.

Mantenimiento preventivo

Consiste básicamente en que, en lugar de reparar el vehículo cuando surge un problema, se realiza una revisión de forma regular dando seguimiento a las instrucciones del fabricante en las que se indica los espacios de tiempo o kilometraje en los que se deben sustituir ciertas partes del vehículo o cada cuánto deben ser revisadas, para evitar futuros inconvenientes.

Al examinar y afinar con frecuencia un automóvil, se reduce el riesgo de que una pieza se averíe de forma repentina e inesperada. Esta medida de prevención también puede contribuir a prolongar la vida útil y la eficacia de un carro y sus piezas.

Obsolescencia económica

Es la pérdida en valor o utilidad de un bien, ocasionada por fuerzas económicas externas al mismo.

Obsolescencia incurable

Es aquella cuyo costo por corregirla es mayor que el beneficio económico que recibe el bien. Generalmente no conviene curarla.

Obsolescencia técnico funcional

Es la pérdida en el valor, resultado de una nueva tecnología, incluyendo algunos elementos como cambios en el diseño, materiales, resultados del proceso como sobrecapacidad, usos inadecuados, falta de utilidad o excesivos costos variables de operación, o por su influencia negativa en el medio ambiente.

Precio

Es la cantidad que se pide, se ofrece o se paga por un bien o servicio. El concepto de precio se relaciona con el intercambio de una mercancía, bien o servicio. Una vez que se ha llevado a cabo el intercambio, el precio, ya sea revelado públicamente o confidencial, se vuelve un hecho histórico y se le denomina costo. El precio que se paga representa la intersección de la oferta y la demanda. El precio también equivale al valor establecido en un avalúo.

Valor

Es un concepto económico que se refiere al precio que se establece entre los bienes y servicios disponibles para compra y aquellos que los compran y venden. Es la cualidad de un objeto determinado que lo hace de interés para un individuo o grupo.

Valor de desecho:

Es la cantidad, expresada en términos monetarios, que se puede obtener por un bien al final de su vida, cuando ya no tiene un uso alternativo y se estima por el valor de sus elementos de construcción. El valor de desecho es similar al valor de chatarra o de salvamento.

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.luridicosg.com



Página 4 de 12

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

Valor justo

Es el precio por el cual un bien o servicio puede intercambiarse, o una controversia puede Resolverse, entre partes deseosas y conocedoras de los hechos pertinentes.

Valor máximo

Es la mayor cantidad, expresada en dinero, que conviene pagar por la adquisición o Arrendamiento de un bien.

Valor mínimo

Es la menor cantidad, expresada en dinero, en que conviene vender o alquilar un bien.

Valuación:

Es el procedimiento técnico y metodológico que, mediante la investigación física, económica, social, jurídica y de mercado, permite estimar el monto, expresado en términos monetarios, de las variables cuantitativas y cualitativas que inciden en el valor de cualquier bien.

CAPITULO III.- ANTECEDENTES

El suscrito Perito en Valuación de Bienes Muebles e Inmuebles realicé el día 19 de octubre del 2023 las tomas fotográficas correspondientes del bien mueble que más adelante será descrito el cual fue revisado físicamente por el de la voz en la misma fecha y me fueron proporcionados todos y cada uno de los elementos necesarios para poder emitir el presente dictamen.

CAPITULO IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL VEHÍCULO

| | |
|-------------------------|---|
| Vehículo automotor: | Camioneta color blanco sueco, marca Ford™, modelo Explorer, año 2009. |
| Número de Serie: | 1FMEU63E39UA18689 |
| Placas: | PXR-630-B |
| Condiciones Generales: | MALO: Requiere mantenimiento correctivo en motor y transmisión, requiere mantenimiento correctivo en suspensión, requiere cambio de balatas, requiere cambio de batería, requiere mantenimiento correctivo de sistema eléctrico; en carrocería presenta golpes, hundimientos, oxido, pintura en mal estado y rayones requiere servicio de pintura y hojalatería; requiere cambio de neumáticos han cumplido su vida útil; presenta desgaste en interiores. En general se aprecia en mal estado de conservación. |
| Ubicación del vehículo: | Cuernavaca, Morelos. |
| Fecha de revisión: | 14 de octubre del 2022 |

CAPITULO V.- REVISIÓN FÍSICA DEL VEHÍCULO

Se realizó en base al auxilio de la denominada en el campo pericial como "carátula de ref" para el efecto de realizar el examen del vehículo en todas y cada una de sus partes, observando

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89

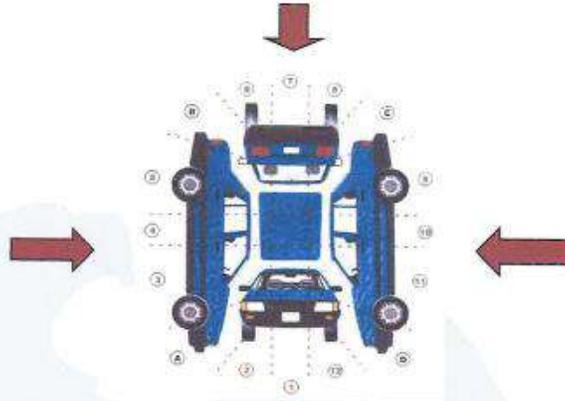


DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

múltiples defectos como: suciedad, golpes, hundimientos, oxido, desgaste de materiales y ausencia de diversas partes, componentes y/o accesorios.



CAPITULO VI.- FIJACIÓN FOTOGRAFICA DEL VEHICULO

La metodología pericial en cuanto a la fijación fotográfica que el suscrito realizo para el examen del objeto descrito fue basada en:

a) Observación:

- ❖ Física al objeto.
- ❖ Escrita.

b) Técnica para fijación "carátula de reloj".

c) Técnica fotográfica:

- ❖ Vistas Medias.
- ❖ Vistas relacionadas.
- ❖ Vistas orientadas.
- ❖ Medianos acercamientos.
- ❖ Grandes acercamientos.



Camioneta color blanco sueco, marca Ford™, modelo Explorer, año 2009.
VIN: 1FMEU63E39UA18689

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.irsudicial.com

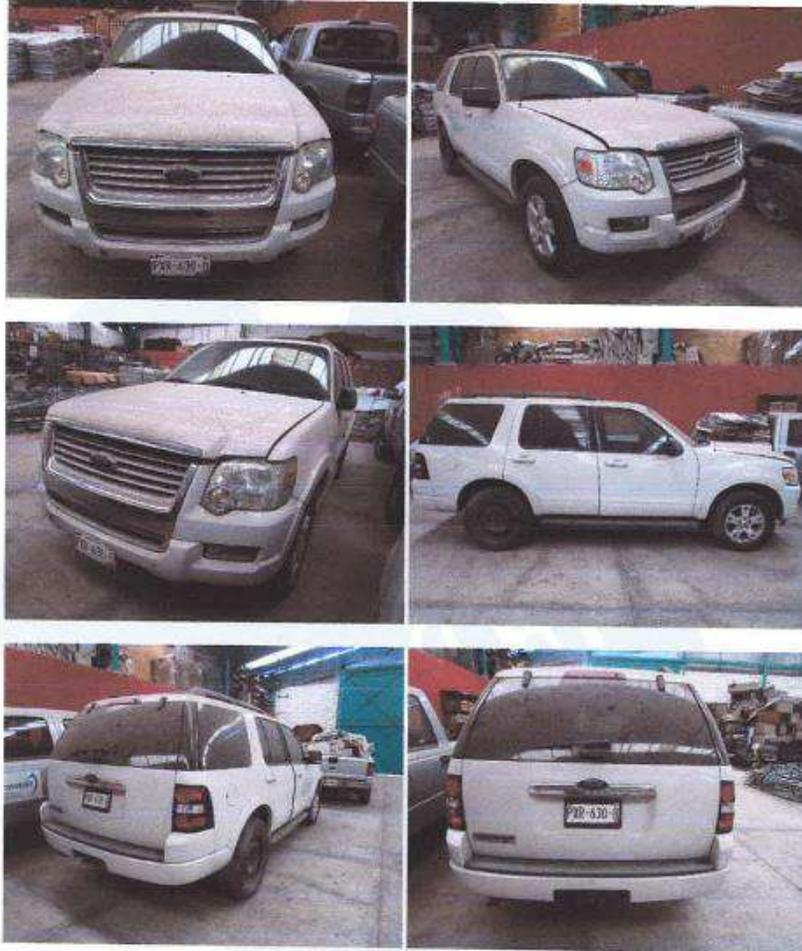


Página 6 de 12

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.bufojuridico.com



Página 7 de 17

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.injuridico.com



Página 9 de 17

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



CAPITULO VII.- DAÑOS Y FACTORES A CONSIDERAR

La presente cuantificación de daños se hace tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a) Daños Mecánicos: En malas condiciones, requiere mantenimiento correctivo en motor y transmisión, requiere mantenimiento correctivo en suspensión, requiere cambio de balatas. Falta de mantenimiento en general.
- b) Daños Eléctricos: En malas condiciones, requiere mantenimiento de sistema eléctrico, la batería ha cumplido su vida útil.
- c) Daños Físicos: En general en malas condiciones; golpes, hundimientos, oxido, rayones en todo el chasis y carrocería, desgaste de materiales, pintura en mal estado, los neumáticos han superado el rango de vida útil presentan desgaste y resequedad.
- d) Otros: al respecto se consideran validos los siguientes.
 - ❖ Gastos o daños por no ingresarlo a que le den mantenimiento
 - ❖ Gastos o daños por el simple hecho de poder rentar dicho vehículo, de acuerdo a valor comercial; es decir el que fija el mercado en base a la oferta y demanda.

| FORD™ MODELO EXPLORER NÚMERO DE SERIE:1FMEU63E39UA18689 | | | | | | |
|---|------|-------------|---------------|---|---------------------------------------|----------------------|
| FACTOR | EDAD | KILOMETRAJE | MANTENIMIENTO | CONSERVACION (CARROGERIA, INTERIORES, EXTERIORES, MECANICOS, NEUMATICOS U OTROS) | TIPO DE MANTENIMIENTO (C. o P.) | FACTOR RESULTANTE |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
 www.juridico.com



Días 0 de 17

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | | | | | |
|------------|---|---|---|---|---|---|
| PUNTUACIÓN | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 | 7 |
|------------|---|---|---|---|---|---|

CAPITULO VIII.- ASIGNACIÓN DE VALOR DEL VEHÍCULO

El estado de conservación del vehículo automotor valuado en el presente dictamen es **MALO**, el valor se determinó en base las condiciones físicas observadas.



| | Valor | Total |
|---|---------------|-------|
| FORD™ MODELO EXPLORER NÚMERO DE SERIE:1FMEU63E39UA18689 | | |
| Valor comparable: | \$149,000.00 | |
| Valor factura: | \$ 320,039.00 | |
| Valor de referencia: | \$149,000.00 | |
| Cuantificación de daños: | 0.7 | |
| Mantenimiento preventivo: (comprende la revisión mecánica técnica minuciosa de cada una de las piezas, sistemas, componentes, depósitos, mangueras, cableado, empaques, sensores, filtros, aceites, anticongelante, evaluación de motor, evaluación de transmisión, banda de tracción, sistema eléctrico, batería, suspensión delantera y trasera, | \$8,000.00 | |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.injuridicose.com



Página 10 de 12

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | |
|---|-------------|--------------------|
| sistema de frenos, evaluación de neumáticos, así como el pago de la mano de obra) | | |
| Mantenimiento correctivo: (comprende la reparación de los sistemas y componentes que han dejado de funcionar o ya no lo hacen correctamente como lo es: motor y transmisión, suspensión delantera y trasera, sistema de frenos, cambio de neumáticos, sistema eléctrico, cambio de soportes de motor, cambio de balatas, hojalatería y pintura, vestiduras, así como el pago de la mano de obra) | \$55,000.00 | |
| Subtotal: | | \$86,000.00 |
| Valor resultante a números redondos: | | \$86,000.00 |
| Total: | | \$86,000.00 |

CAPITULO IX.- OBSERVACIONES PREVIAS A CONSIDERAR

Factores que afectan la depreciación en vehículos en México

Demanda del modelo: Entre más demanda tenga un modelo de vehículo, más gente querrá comprar el auto y se devaluará menos.

Costos de mantenimiento: Entre más alto sea el costo de mantenimiento de un vehículo es probable que menos demanda haya para comprarlo y que su valor se pierda más rápido. Esto sucede mayormente en los coches de marcas premium y en las camionetas SUV y minivans. El mantenimiento de un auto grande suele ser más caro y el mercado para este tipo de unidades no es tan amplio.

Año de producción: Mientras más viejo sea un automóvil, más complicado será venderlo a un buen precio. Por otro lado, un vehículo descontinuado sufrirá una devaluación considerable principalmente porque se dejan de producir las piezas de refacción.

Kilometraje: El kilometraje promedio en México es de alrededor de 20,000 km por año. Mientras más kilómetros tenga tu auto, menor será su valor de reventa.

Número de propietarios: Se tiene la percepción de que mientras menos propietarios haya tenido tu auto, mucho mejor.

Condiciones generales: Los daños en la carrocería e interiores reducirán el valor del vehículo.

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatlilán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89



DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

Gasto de combustible: Debido al aumento del precio de la gasolina la gente busca coches que consuman menos, por lo que un auto es más deseable mientras más rinda en kilómetros por litro.

CAPITULO X.- CONCLUSIONES

UNICA. – SE DETERMINA QUE EL VALOR DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA FORD™ MODELO EXPLORER NÚMERO DE SERIE:1FMEU63E39UA18689, CONSIDERANDO SUS CONDICIONES FISICAS ACTUALES Y ESTUDIO DE MERCADO, ES DE \$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Rindo el presente dictamen, mismo que consta de **12** fojas tamaño oficio, escritas por un solo lado de sus caras, de acuerdo a las técnicas y métodos periciales aplicados, basándome en los documentos proporcionados, lo que hago de su conocimiento para todos los usos y fines legales a que haya lugar.

ANTE USTED, PROTESTO MIS RESPETOS.
CUERNAVACA, MORELOS, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.



LIC. OSCAR DAVID SANCHEZ GALINDO
PÉRITO EN VALUACION DE BIENES MUEBLES

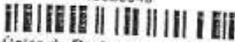
Prolongación del Arco No 57-A. Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.bufojuridico.com





Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Número de Cédula Profesional
1352840



Clave Única de Registro de Población
SAGO830121HMSNLS06



Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

| Libro | Foja | Número | Tipo |
|-------|------|--------|------|
| 1352 | 361 | 1 | C1 |

Se expide a:

Datos del profesionista

OSCAR DAVID
Nombre(s)

SANCHEZ
Primer apellido

GALINDO
Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES
Nombre del programa

633707
Clave

Datos de la institución educativa

CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA CALIFORNIA
Nombre o denominación

020158
Clave

Datos de expedición y firma electrónica

16/08/2023
Fecha

12:22:11
Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original
[1352840]SEP[SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA]ESTADOS UNIDOS MEXICANOS[OSCAR DAVID SANCHEZ GALINDO]CIUDAD DE MÉXICO
UNIVERSITARIO DE BAJA CALIFORNIA[633707]ESPECIALIDAD EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado
[OSCAR DAVID SANCHEZ GALINDO]SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


 LIC. MARÍA NÚBIA MERCADO
 DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONES

Señal digital de tiempo SEP
1352840SEPSECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Le presente cédula electrónica, su integridad y autenticidad se podrá comprobar en www.gob.mx/estados/profesionista

Identificador electrónico: cédula
1352840



QR para verificar la información



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE ANHURE



PERITO

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GALVÁN
Cedula Profesional:
12232770
MATERIA
MEDIOS DE TRANSITO
VALUACION DE AUTOMOVILES
VALUACION DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES



Vigencia
Junio 2022 - Abril 2023

La presente parte de todo momento la presente credencial de conformidad con lo dispuesto en el reglamento que deriva a uso de instalación y edificios del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en sus artículos 40 y 41, para acreditar los datos antes mencionados.

Morelos, a 15 de Mayo del 2022.
Firma del Sr. Perito: [Firma]

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.

LIC. OSCAR DAVID SANCHEZ GALINDO, en mi carácter de PERITO EN VALUACIÓN DE BIENES MUEBLES, autorizado por el Poder Judicial del Estado de Morelos con número de registro 91 de la Lista Oficial de Peritos, y con numero de cedula profesional 13526840 expedida por la Dirección General de Profesiones, ante Usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que, por medio del presente escrito, sin otro particular rindo ante Usted el siguiente:

DICTAMEN
EN
VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 1 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

METODOLOGÍA

| | |
|---------------|--|
| CAPITULO I | PRINCIPIOS |
| CAPITULO II | BASES DE VALORACION Y CONCEPTOS DE VALOR |
| CAPITULO III | ANTECEDENTES |
| CAPITULO IV | DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES |
| CAPITULO V | REVISIÓN FÍSICA DE LOS BIENES MUEBLES |
| CAPITULO VI | FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DE LOS BIENES MUEBLES |
| CAPITULO VII | DAÑOS A CONSIDERAR |
| CAPITULO VIII | ASIGNACIÓN DE VALOR DE LOS BIENES MUEBLES |
| CAPITULO IX | OBSERVACIONES PREVIAS A CONSIDERAR |
| CAPITULO X | CONCLUSIONES |

INTRODUCCION A LA VALUACION DE BIENES MUEBLES

PRINCIPIOS, BASES Y CONCEPTOS DE VALOR

CAPITULO I.- PRINCIPIOS

En función de lo expresado, pueden enunciarse tres principios fundamentales:

Principio de sustitución:

El valor de un bien es equivalente al de otros activos de similares características sustitutivos de aquel.

Principio de temporalidad:

El valor de un bien esta en función de la fecha de tasación y puede variar a lo largo del tiempo.

Principio de finalidad:

La finalidad de la valoración condiciona el enfoque, el método y las técnicas a seguir.

CAPITULO II.- BASES DE VALORACION Y CONCEPTOS DE VALOR

1. Valor de mercado

En el importe neto que razonablemente podría esperar recibir un vendedor por la venta de un bien en la fecha de valoración, habiéndose verificado técnicamente las características del mismo, y suponiendo una comercialización adecuada, que existe al menos un comprador potencial y un vendedor correctamente informados, y que ambos, comprados y vendedor, actúan libremente por un interés económico y sin condicionamiento particular en la operación.

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

El valor de mercado de un bien esta siempre determinado por la intersección de sus curvas de oferta y demanda. La curva de demanda está dada por su costo de sustitución para los potenciales compradores.

El valor del mercado puede ser obtenido:

Comprando sus características físicas y técnicas con las de bienes similares cuyo valor se conoce, y ponderando luego la incidencia que puedan tener en su valor de mercado las diferencias detectadas.

2. Valor del costo de reposición (CR)

El valor del costo de reposición puede ser:

- 2.1 Bruto o nuevo (CRB): Es la suma de las inversiones necesarias para reemplazar, en la fecha de la valorización, un bien por otro nuevo de sus mismas características.
- 2.2 Neto o depreciado (CRD): es el resultado de CRB la depreciación física y/o funcional en la fecha de la valoración.

3. Valor de uso

Es el valor económico que tiene un bien para su dueño en razón de la utilización que de el hace. Así entendido, se recomienda limitar su utilización solo para casos solicitados por el comitente ya que el resultado no representa un valor objetivo.

CAPITULO III.- CONCEPTOS TEÓRICOS DE LA MATERIA

Bien mueble:

Es un conjunto de derechos sobre un objeto utilitario o artístico, no anexado permanentemente a la tierra. El término bien mueble se refiere, entonces, a todo lo que no es inmueble, como son: maquinaria, equipo mobiliario, joyas, obras de arte y vehículos.

Las principales características de un bien mueble son su movilidad y su tangibilidad. Comprende los objetos en sí mismos además de los elementos intangibles atribuidos a las obligaciones y derechos de propiedad sobre ellos.

Costo:

Es el conjunto de gastos en que se incurre para poder producir un bien, dentro de un sistema de producción. En el contexto de avalúos, el término costo se refiere también a todos los gastos en que se incurre para reponer un bien. El costo se obtiene de considerar todos los elementos directos e indirectos que inciden en la producción del bien. Puede o no incluir utilidades, promoción, y comercialización de un bien. Por otra parte, el precio pagado o por un comprador al adquirir bienes o servicios se convierte en un costo para él.

Depreciación:

Es la pérdida de valor del costo nuevo de un bien ocasionado por el uso, el deterioro físico, la obsolescencia funcional-técnica, (interna), y/o la obsolescencia económica (externa). En contabilidad, depreciación se refiere a las deducciones periódicas hechas para permitir la recuperación real o supuesta del costo (valor) de un activo, durante un período establecido.

Depreciación física:

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Dictámenes Periciales
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

Es la pérdida de utilidad en un activo fijo, atribuible estrictamente a causas físicas; tales como uso y desgaste.

Deterioro físico:

Es una forma de depreciación donde la pérdida en valor o utilidad de un bien es atribuible a causas meramente físicas, como son el uso, desgaste o exposición a los elementos.

Equipo:

Es el término genérico con el que se definen todos los bienes muebles requeridos para la producción, incluyendo la instalación y servicios auxiliares que en su conjunto se diseñan y fabrican para propósitos generalmente industriales, sin importar el método de instalación y sin excluir aquellos rubros de mobiliarios y dispositivos necesarios para la administración y operación de la empresa.

Mobiliario y equipo de oficina:

Son los bienes muebles utilizados para equipar una oficina. Ejemplos: mobiliario, máquinas de escribir, máquinas calculadoras y de cómputo; archiveros; equipo para copiado.

Obsolescencia económica

Es la pérdida en valor o utilidad de un bien, ocasionada por fuerzas económicas externas al mismo.

Obsolescencia incurable

Es aquella cuyo costo por corregirla es mayor que el beneficio económico que recibe el bien. Generalmente no conviene curarla.

Obsolescencia técnico funcional

Es la pérdida en el valor, resultado de una nueva tecnología, incluyendo algunos elementos como cambios en el diseño, materiales, resultados del proceso como sobrecapacidad, usos inadecuados, falta de utilidad o excesivos costos variables de operación, o por su influencia negativa en el medio ambiente.

Precio:

Es la cantidad que se pide, se ofrece o se paga por un bien o servicio. El concepto de precio se relaciona con el intercambio de una mercancía, bien o servicio. Una vez que se ha llevado a cabo el intercambio, el precio, ya sea revelado públicamente o confidencial, se vuelve un hecho histórico y se le denomina costo. El precio que se paga representa la intersección de la oferta y la demanda. El precio también equivale al valor establecido en un avalúo

Valor:

Es un concepto económico que se refiere al precio que se establece entre los bienes y servicios disponibles para compra y aquellos que los compran y venden. Es la cualidad de un objeto determinado que lo hace de interés para un individuo o grupo.

Valor de desecho:

Es la cantidad, expresada en términos monetarios, que se puede obtener por un bien al final de su vida, cuando ya no tiene un uso alterno y se estima por el valor de sus elementos de construcción. El valor de desecho es similar al valor de chatarra o de salvamento.

Valor justo

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 4 de 44

Dictámenes Periciales
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

Es el precio por el cual un bien o servicio puede intercambiarse, o una controversia puede Resolverse, entre partes deseosas y conocedoras de los hechos pertinentes.

Valor máximo

Es la mayor cantidad, expresada en dinero, que conviene pagar por la adquisición o Arrendamiento de un bien.

Valor mínimo

Es la menor cantidad, expresada en dinero, en que conviene vender o alquilar un bien.

Valuación:

Es el procedimiento técnico y metodológico que, mediante la investigación física, económica, social, jurídica y de mercado, permite estimar el monto, expresado en términos monetarios, de las variables cuantitativas y cualitativas que inciden en el valor de cualquier bien.

CAPITULO IV.- ANTECEDENTES

EL suscrito Perito en Valuación de Bienes Muebles, me constituí en las instalaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana "IMPEPAC" el 16 de octubre del 2023 con el fin de revisar 3066 bienes muebles que más adelante serán descritos, los cuales fueron revisados físicamente por el de la voz en la misma fecha y me fueron proporcionados todos y cada uno de los elementos necesarios para poder realizar el presente dictamen.

CAPITULO V.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETOS

| PZAS. | DESCRIPCION | Marca |
|-------|---|--------------------------------------|
| 3 | Aire acondicionado | Honeywell |
| 1 | Archivero formica 3 gavetas | S/M |
| 146 | Archivero metálico con 3 gavetas | S/M |
| 13 | Archivero metálico gris 4 cajones | S/M |
| 2 | Archivero metálico negro 4 cajones | PmLapiedad |
| 5 | Cesto de basura metálico cuadrado | S/M |
| 1 | CPU | Dell |
| 24 | CPU | HP |
| 2 | CPU | Lanix |
| 36 | CPU ensamblado | S/M |
| 1 | Dispensador de agua fria y caliente modelo hc-500 | S/M |
| 1 | DVD | Yamazaki |
| 1 | DVD | Samsung |
| 144 | Escritorio estructura metálica | S/M |
| 105 | Fax | Brother, Panasonic, Sharp, S/M |
| 3 | Frigobar | Nes, Sanyo, Mabe |
| 24 | Impresora | HP, Epson |
| 3 | Impresora laser | HP |
| 72 | Máquina de escribir | Olympia |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89

www.juridicosg.com



Página 5 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



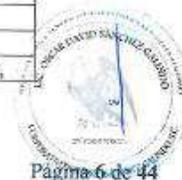
BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | |
|-----|--|--|
| 5 | Mesa estructura metálica con ruedas | S/M |
| 46 | Monitor | Samsung |
| 13 | Mouse | HP, Genius, Microsoft |
| 36 | No break | Vica, APC, Smartbit, ISB Sola Basic |
| 42 | Organizador de documentos metálicos 2 bandejas | S/M |
| 1 | Sacapuntas eléctrico | Pegaso |
| 65 | Silla apilable cromada | S/M |
| 141 | Silla apilable negra | S/M |
| 30 | Silla fija accionada tapizada en tela respaldo media luna | S/M |
| 1 | Silla fija con respaldo de tela | S/M |
| 23 | Silla fija de visita asiento y respaldo tapizado en tela negra 100% acrílica, estructura metálica calibre 18 | S/M |
| 2 | Silla fija tubular | S/M |
| 257 | Silla plegable negra plástica | S/M |
| 92 | Silla plegable estructura reforzada | S/M |
| 1 | Silla secretarial asiento y respaldo en tela con ruedas | S/M |
| 2 | Sillón con descansabrazos | S/M |
| 25 | Tablón blanco | S/M |
| 27 | Tablón plegable rectangular | |
| 27 | Teclado | Lenovo, Genius, Microsoft, Compaq, HP |
| 4 | Teclado antiderrame | Microsoft |
| 6 | Teclado inalámbrico | HP |
| 1 | Teclado Microsoft | Microsoft |
| 9 | Teléfono | Panasonic |
| 2 | Ventilador de pedestal industrial | Lasko |
| 301 | Anaquele metálico 5 entrepaños | S/M |
| 20 | Ventilador | Mytek, Lasko, Air First, Naoki, Birt Man |
| 91 | Papelera metálica | S/M |
| 6 | Televisión | Philips |
| 424 | Silla plegadiza de vinil negra | S/M |
| 2 | Silla secretarial de piana café | S/M |
| 47 | Silla secretarial de piana negra | S/M |
| 8 | Sillón | S/M |
| 41 | Sillón ejecutivo de piana negro | S/M |
| 69 | Sillón ejecutivo de vinil negro | S/M |
| 2 | Tabletas Galaxy | Samsung |
| 79 | Silla con estructura metálica tapizada en tela negra | S/M |
| 6 | Proyector | S/M |
| 1 | Pódium con logotipo | S/M |
| 1 | Procesador con mezcladora, ecualizador | S/M |
| 1 | Perchero de piso con 4 ganchos dobles | S/M |
| 3 | Pantalla portátil | Road Warrior, |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.

asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89

www.juridicosg.com



Página 6 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | |
|----|---|------------------------------|
| | | Ultra Portátil, Eléctrica |
| 41 | Mesa metálica con formaica para máquina de escribir | S/M |
| 18 | Mesa metálica para máquina de escribir | S/M |
| 2 | Mesa cromada con formaica | S/M |
| 1 | Ecualizador | Yamaha |
| 2 | Ecualizador reproductor doble casset | Lexsen, QU-24 |
| 1 | Equipo de sonido portátil | Autec |
| 2 | Bafile | Bass |
| 4 | Atril de acrílico | S/M |
| 4 | Cámara bulter 21 | S/M |
| 1 | Deck | TEAC |
| 3 | Cafetera | Brewstation |
| 5 | Amplificador | PROAN, Autec, S/M |
| 1 | Pantalla led 40" | S/M |
| 8 | Laptop | S/M |
| 2 | Computadora Mac (incluye teclado y mouse) | APPLE |
| 31 | Bocinas | S/M, Easy, Techzone |
| 1 | Cámara ip, 2 megapíxeles | S/M |
| 3 | Cámaras ip, 1 megapíxeles | S/M |
| | | |
| | | |

CAPITULO VI.- FIJACIÓN FOTOGRAFICA DE LOS OBJETOS

La metodología pericial en cuanto a la fijación fotográfica que el suscrito realizo para el examen del objeto descrito fue basada en:

a) Observación:

- ❖ Física al objeto.
- ❖ Escrita.

b) Técnica para fijación "carátula de reloj".

c) Técnica fotográfica:

- ❖ Vistas Medias.
- ❖ Vistas relacionadas.
- ❖ Vistas orientadas.
- ❖ Medianos acercamientos.
- ❖ Grandes acercamientos.



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 7 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SANCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 9 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SANCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com

Página 10 de 44



Anexos.
Sesión de fecha 31 de Enero 2024.
Extraordinaria Urgente.

Página 40 de 88

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com

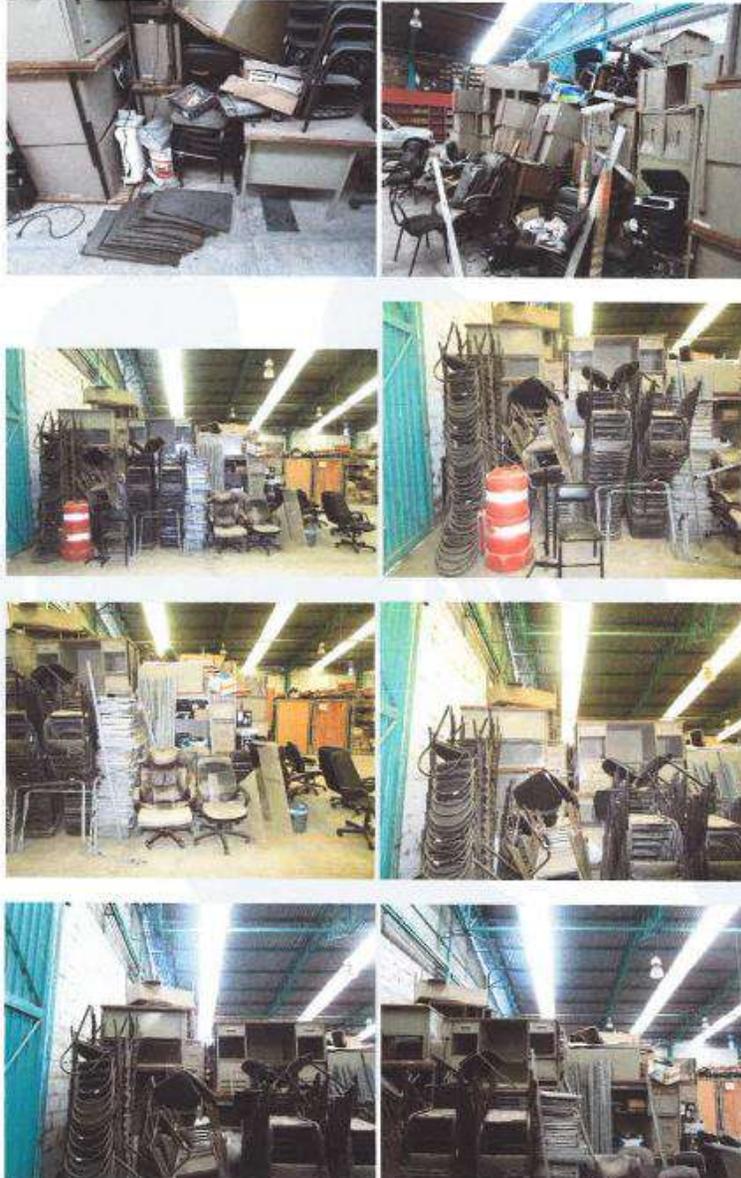


Página 11 de 44

Dictámenes Periciales
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 12 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SANCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 13 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 14 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 15 de 44.

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOLOGÍA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



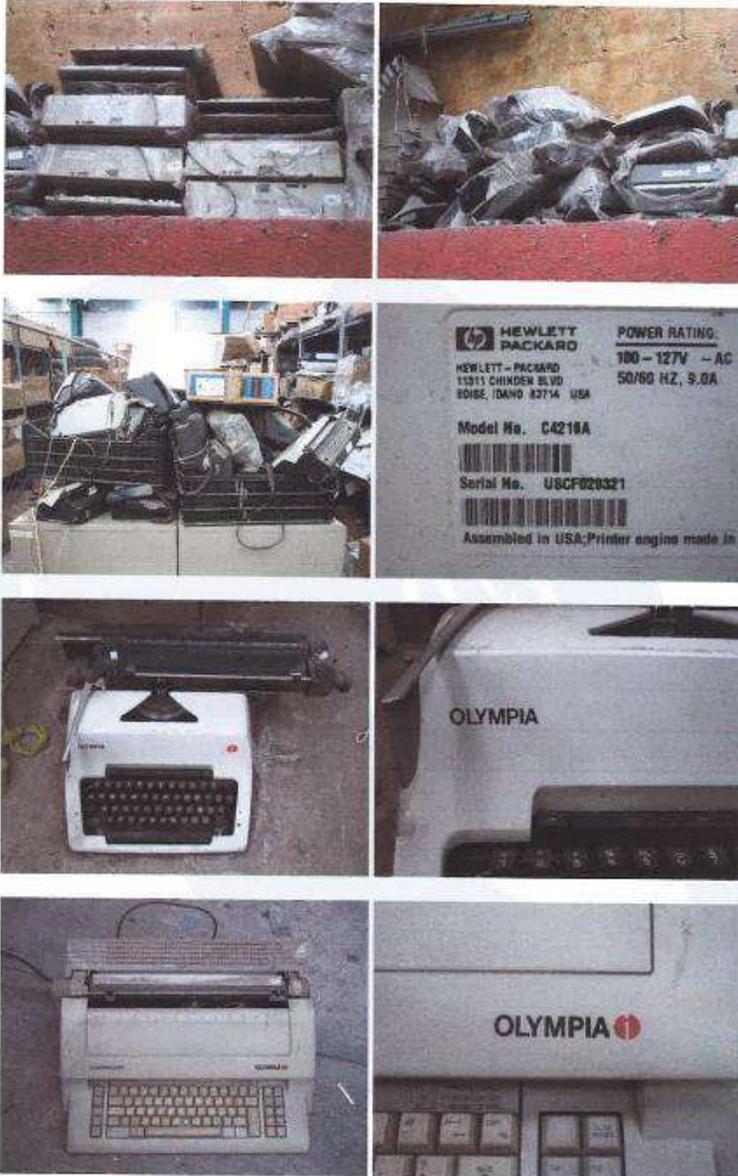
Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel.777 189 95 89
www.juridicosg.com



Dictámenes Periciales
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SANCHEZ GALINDO



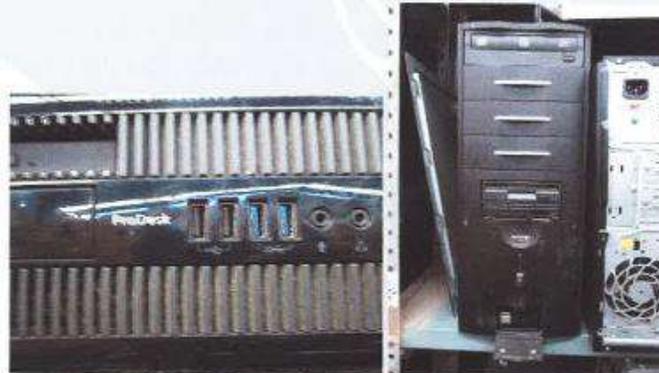
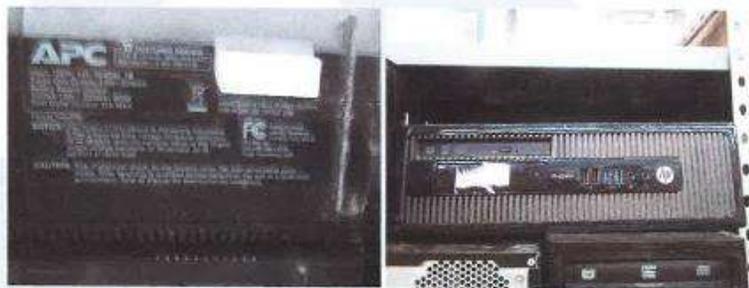
Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com

Página 18 de 44

**CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.**



**BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO**



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 19 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 20 de 44

**CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.**



**BUFETE JURIDICO
SANCHEZ GALINDO**



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com

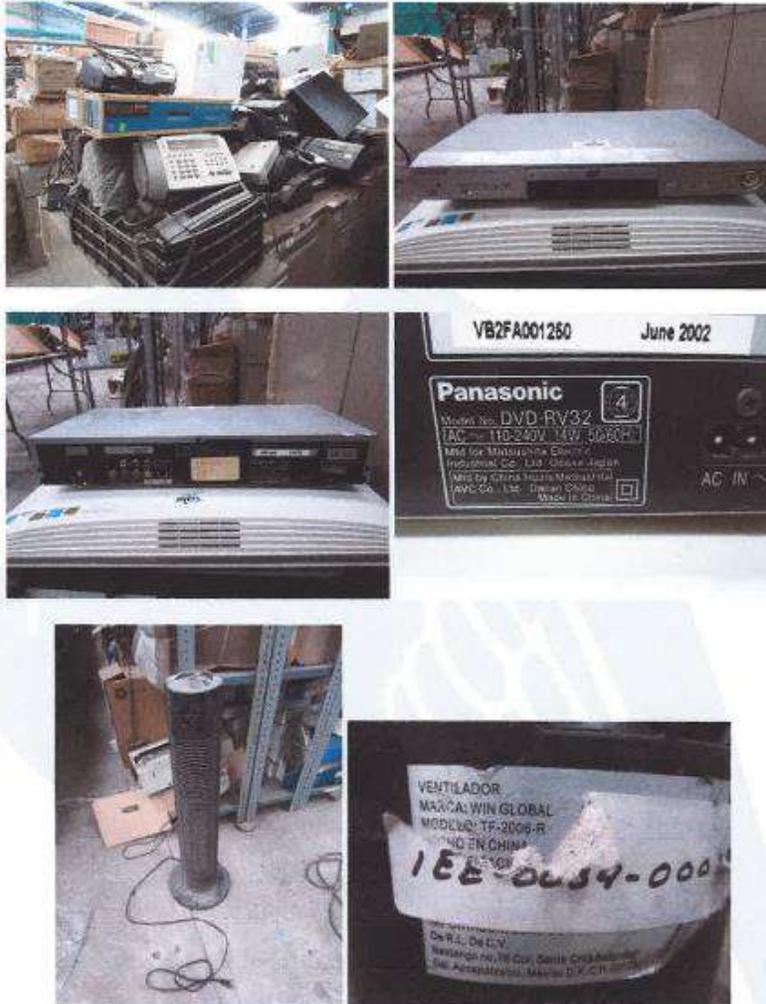


Página 21 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 22 de 44

Anexos.
Sesión de fecha 31 de Enero 2024.
Extraordinaria Urgente.

Página 52 de 88

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SANCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com

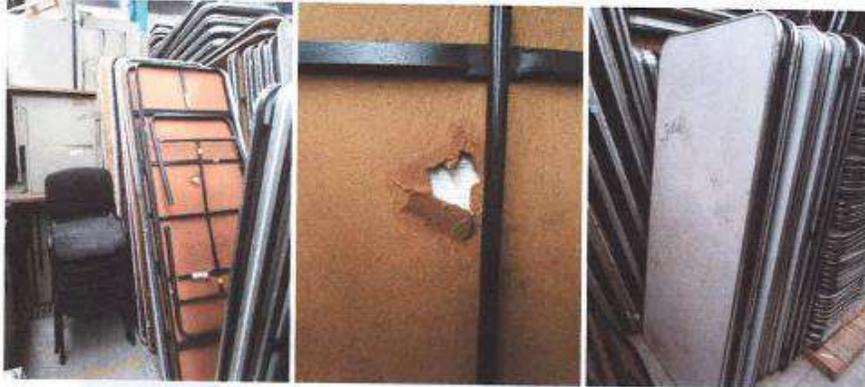


Página 23 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com

Página 24 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 25 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 26 de 44

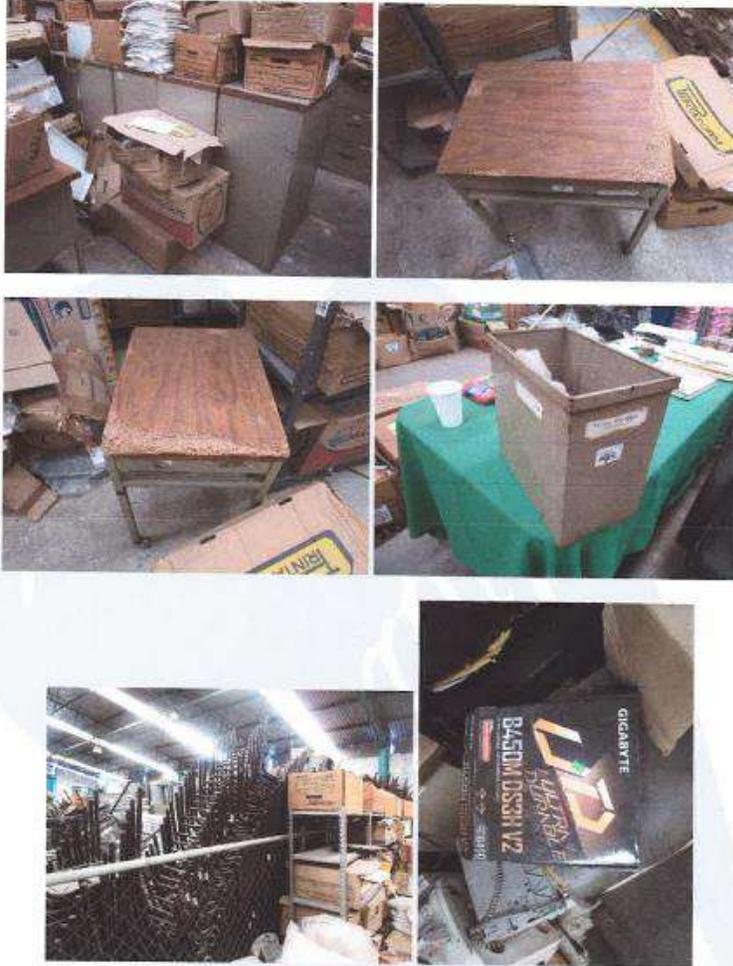
Anexos.
Sesión de fecha 31 de Enero 2024.
Extraordinaria Urgente.

Página 56 de 88

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 27 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO



Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 29 de 44

Dictámenes Periciales
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SANCHEZ GALINDO



CAPITULO VII.- DAÑOS A CONSIDERAR

La presente cuantificación de daños se hace tomando en consideración los siguientes aspectos:

- a) Daños Mecánicos: En malas condiciones, en general ausencia de piezas y componentes dañados.
- b) Daños Eléctricos: En malas condiciones, en general ausencia de piezas y componentes dañados.
- c) Daños Físicos: En malas condiciones, golpes, hundimientos, oxido, rayones en su estructura, desgaste de materiales, pintura en mal estado.
- d) Otros: al respecto se consideran validos los siguientes.
 - ❖ Gastos o daños por no ingresarlo a que le den mantenimiento

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



DECRETOS
DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
 SÁNCHEZ GALINDO

| PZAS. | DESCRIPCION | Marca | Estado Físico |
|-------|--|-------------------------------------|---------------|
| 3 | Aire acondicionado | Honeywell | MALO |
| 1 | Archivero formaica 3 gavetas | S/M | MALO |
| 146 | Archivero metálico con 3 gavetas | S/M | MALO |
| 13 | Archivero metálico gris 4 cajones | S/M | MALO |
| 2 | Archivero metálico negro 4 cajones | PmLapiedad | MALO |
| 5 | Cesto de basura metálico cuadrado | S/M | MALO |
| 1 | CPU | Dell | MALO |
| 24 | CPU | HP | MALO |
| 2 | CPU | Lanix | MALO |
| 38 | CPU ensamblado | S/M | MALO |
| 1 | Dispensador de agua fria y caliente modelo hc-500 | S/M | MALO |
| 1 | DVD | Yamazaki | MALO |
| 1 | DVD | Samsung | MALO |
| 144 | Escritorio estructura metálica | S/M | MALO |
| 105 | Fax | Brother, Panasonic, Sharp, S/M | MALO |
| 3 | Frigobar | Nes, Sanyo, Mabe | MALO |
| 24 | Impresora | HP, Epson | MALO |
| 3 | Impresora laser | HP | MALO |
| 72 | Máquina de escribir | Olympia | MALO |
| 5 | Mesa estructura metálica con ruedas | S/M | MALO |
| 46 | Monitor | Samsung | MALO |
| 13 | Mouse | HP, Genius, Microsoft | MALO |
| 36 | No break | Vica, APC, Smartbit, ISB Sola Basic | MALO |
| 42 | Organizador de documentos metálicos 2 bandejas | S/M | MALO |
| 1 | Sacapuntas eléctrico | Pegaso | MALO |
| 65 | Silla apilable cromada | S/M | MALO |
| 141 | Silla apilable negra | S/M | MALO |
| 30 | Silla fija acojinada tapizada en tela respaldo media luna | S/M | MALO |
| 1 | Silla fija con respaldo de tela | S/M | MALO |
| 23 | Silla fija de visita asiento y respaldo tapizado en tela negra 100% acrílica, estructura metálica calibre 18 | S/M | MALO |
| 2 | Silla fija tubular | S/M | MALO |
| 257 | Silla plegable negra plástica | S/M | MALO |
| 92 | Silla plegable estructura reforzada | S/M | MALO |
| 1 | Silla secretarial asiento y respaldo en tela con ruedas | S/M | MALO |
| 2 | Sillón con descansabrazos | S/M | MALO |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicog.com



Página 31 de 44

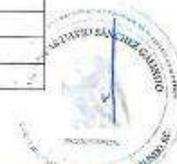
**CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.**



**BUFETE JURIDICO
SANCHEZ GALINDO**

| | | | |
|-----|--|--|------|
| 25 | Tablón blanco | S/M | MALO |
| 27 | Tablón plegable rectangular | S/M | MALO |
| 27 | Teclado | Lenovo, Genius, Microsoft, Compaq, HP | MALO |
| 4 | Teclado antiderrame | Microsoft | MALO |
| 6 | Teclado inalámbrico | HP | MALO |
| 1 | Teclado Microsoft | Microsoft | MALO |
| 9 | Teléfono | Panasonic | MALO |
| 301 | Anaqueil metálico 5 entrepaños | S/M | MALO |
| 20 | Ventilador | Mytek, Lasko, Air First, Naoki, Birt Man | MALO |
| 91 | Papelera metálica | S/M | MALO |
| 6 | Televisión | Philips | MALO |
| 424 | Silla plegadiza de vinil negra | S/M | MALO |
| 2 | Silla secretarial de pliana café | S/M | MALO |
| 47 | Silla secretarial de pliana negra | S/M | MALO |
| 8 | Sillón | S/M | MALO |
| 41 | Sillón ejecutivo de pliana negro | S/M | MALO |
| 69 | Sillón ejecutivo de vinil negro | S/M | MALO |
| 2 | Tabletas Galaxy | Samsung | MALO |
| 79 | Silla con estructura metálica tapizada en tela negra | S/M | MALO |
| 6 | Proyector | S/M | MALO |
| 1 | Pódium con logotipo | S/M | MALO |
| 1 | Procesador con mezcladora, ecualizador | S/M | MALO |
| 1 | Perchero de piso con 4 ganchos dobles | S/M | MALO |
| 3 | Pantalla portátil | Road Warrior, Ultra Portátil, Eléctrica | MALO |
| 41 | Mesa metálica con formaica para máquina de escribir | S/M | MALO |
| 18 | Mesa metálica para máquina de escribir | S/M | MALO |
| 2 | Mesa cromada con formaica | S/M | MALO |
| 1 | Ecualizador | Yamaha | MALO |
| 2 | Ecualizador reproductor doble casset | Lexsen, QU-24 | MALO |
| 1 | Equipo de sonido portátil | Autec | MALO |
| 2 | Baffle | Bass | MALO |
| 4 | Atril de acrílico | S/M | MALO |
| 4 | Cámara buller 21 | S/M | MALO |
| 1 | Deck | TEAC | MALO |
| 3 | Cafetera | Brewstation | MALO |
| 5 | Amplificador | PROAN, Autec, S/M | MALO |
| 1 | Pantalla led 40" | S/M | MALO |
| 8 | Laptop | S/M | MALO |
| 2 | Computadora Mac (incluye teclado y mouse) | APPLE | MALO |
| 31 | Bocinas | S/M, Easy, | MALO |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicog.com



Página 32 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | Techzone | |
|---|---------------------------|----------|------|
| 1 | Cámara ip, 2 megapíxeles | S/M | MALO |
| 3 | Cámaras ip, 1 megapíxeles | S/M | MALO |

CAPITULO VIII.- ASIGNACIÓN DE VALOR DE LOS BIENES MUEBLES

El estado de conservación de los bienes muebles a valuar en el presente dictamen es **MALO**, el valor se determinó en base a las condiciones físicas observadas.

Los bienes muebles valuados y descritos en el presente dictamen corresponden a bienes que ya se encuentran obsoletos, toda vez que, a la fecha ya no cumplen con la función para la cual fueron fabricadas de acuerdo a su obsolescencia funcional-técnica, (interna) y/o su obsolescencia económica (externa).

CAPITULO IX.- OBSERVACIONES PREVIAS A CONSIDERAR

A LA FECHA DE INSPECCION CADA UNO DE LOS BIENES VALUADOS Y DESCRITOS EN APARTADOS ANTERIORES DEL PRESENTE DICTAMEN YA NO CUMPLEN CON LA FUNCIÓN PARA LA CUAL FUERON CONSTRUIDOS O FABRICADOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES FISICAS OBSERVADAS LAS CUALES ESTAN RELACIONADAS CON SU OBSOLESCENCIA FUNCIONAL-TÉCNICA, (INTERNA) Y/O SU OBSOLESCENCIA ECONÓMICA (EXTERNA), EN OTRAS PALABRAS, LA TECNOLOGÍA DE LOS EQUIPOS ELECTRONICOS YA ES REZAGADA Y YA NO SE LES DA SOPORTE TECNICO PORQUE ES INCOMPATIBLE CON LAS TECNOLOGÍAS Y ESTÁNDARES ACTUALES, ASIMISMO LA DEMANDA DENTRO DEL MERCADO ES ESCASA O YA NO FIGURAN EN ESTE, ADEMÁS LA MAYORÍA DE LOS BIENES HAN SUFRIDO UN DETERIORO FÍSICO IMPORTANTE POR LO QUE SU REPARACION YA NO ES VIABLE; ES DECIR, CADA UNO DE LOS BIENES MUEBLES (MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA) HAN CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL.

CAPITULO X.- CONCLUSIONES

La asignación del valor comercial y específico de los artículos mostrados en capítulos anteriores resulta de diversos factores que influyen en este tipo de objetos desde el estado físico actual, marca, modelo, uso y características, así como su obsolescencia técnico funcional y/o obsolescencia económica.

De manera general se entiende que mientras las condiciones físicas generales internas y externas sean menores, esto repercutirá en el valor de un bien mueble. Por consiguiente, como resultado de lo anterior expuesto se le asigna un valor a cada bien mueble y/o de manera conjunta tal como se señala en la tabla siguiente:

| | DESCRIPCION | Observación | Valor Final |
|---|--------------------|---------------------------------------|--|
| 3 | Aire acondicionado | Sistema refrigerante dañado, tuberías | \$350.00 C/U X 3= \$1,050.00 |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 33 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | | |
|-----|------------------------------------|--|---|
| | | con sarro, cable de conexión dañado | |
| 1 | Archivero formaica 3 gavetas | Con golpes, laminado despostillado y con humedad | \$105.00 |
| 146 | Archivero metálico con 3 gavetas | Con oxido, corrosión, con golpes, sin gavetas | \$70.00 C/U X 146= \$10,220.00 |
| 13 | Archivero metálico gris 4 cajones | Con oxido, corrosión, con golpes, sin gavetas | \$70.00 C/U X 13= \$910.00 |
| 2 | Archivero metálico negro 4 cajones | Con oxido, corrosión, con golpes, sin gavetas | \$70.00 C/U X 2= \$140.00 |
| 5 | Cesto de basura metálico cuadrado | Con oxido, corrosión y con golpes | \$7.00 C/U X 5= \$35.00 |
| 1 | CPU | Gabinete, DD, Ram, Tarjeta madre dañados y obsoletos, asimismo con ausencia de diversos componentes, periféricos internos y externos | \$42.00 |
| 24 | CPU | Gabinete, DD, Ram, Tarjeta madre dañados y obsoletos, asimismo con ausencia de diversos componentes, periféricos internos y externos | \$42.00 C/U X 24= \$1,008.00 |
| 2 | CPU | Gabinete, DD, Ram, Tarjeta madre dañados y obsoletos, asimismo con ausencia de | \$42.00 C/U X 2= \$84.00 |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 34 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | | |
|----|-------------------------------------|---|--|
| | | golpes y con ausencia de diversos componentes, periféricos internos y externos, mecanismo de impresión dañado, obsoletos | X 24= \$1,008.00 |
| 3 | Impresora laser | Estructura con golpes y con ausencia de diversos componentes, periféricos internos y externos, mecanismo de impresión dañado, obsoletos | \$42.00 C/U X 3= \$126.00 |
| 72 | Máquina de escribir | Con golpes, con oxido, sin teclas, obsoletas | \$56.00 C/U X 72= \$4,032.00 |
| 5 | Mesa estructura metálica con ruedas | Con oxido, corrosión y con golpes | \$70.00 C/U X 5= \$350.00 |
| 46 | Monitor | Tarjeta madre dañada, sin imagen, tinta de display ragada, cable de conexión dañado, circuitos internos dañados, obsoletos | \$42.00 C/U X 46= \$1,932.00 |
| 13 | Mouse | Sensor Laser dañado, sensor de scroll dañado, cables de conexión dañados, conectores con oxido, obsoletos | \$14.00 C/U X 13= \$182.00 |
| 36 | No break | Transformador dañado, tarjeta madre dañada, batería dañada, | \$42.00 C/U X 36= \$1,512.00 |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SANCHEZ GALINDO

| | | | |
|-----|--|---|---|
| | | con golpes, cable de conexión dañado, obsoletos | |
| 42 | Organizador de documentos metálicos 2 bandejas | Con oxido, golpeados y algunos rotos | \$3.50 C/U X 42= \$147.00 |
| 1 | Sacapuntas eléctrico | Estructura con golpes y motor dañado | \$35.00 |
| 65 | Silla apilable cromada | Con golpes en su estructura, sin respaldo ausencia de base, sin tomilleria y con oxido. | \$35.00 C/U X 65= \$2,275.00 |
| 141 | Silla apilable negra | Con golpes en su estructura, sin respaldo, sin base, sin tomilleria y con oxido | \$35.00 C/U X 141= \$4,935.00 |
| 30 | Silla fija acojinada tapizada en tela respaldo media luna | Con golpes en su estructura, algunos sin respaldo, sin asiento, con espuma de baja densidad debido a que ha rebasado su vida útil, sin tapiz, sin tomilleria y con oxido | \$35.00 C/U X 30= \$1,050.00 |
| 1 | Silla fija con respaldo de tela | Sin tapiz, estructura con golpes y oxido. | \$35.00 |
| 23 | Silla fija de visita asiento y respaldo tapizado en tela negra 100% acrílica, estructura metálica calibre 18 | Con golpes en su estructura, algunos sin respaldo o sin asiento, con espuma de baja densidad debido a que ha rebasado su vida útil, sin tapiz, sin tomilleria y con oxido | \$35.00 C/U X 23= \$805.00 |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 37 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | | |
|-----|---|--|---|
| 2 | Silla fija tubular | Con golpes en su estructura, con oxido | \$35.00 C/U X 2= \$70.00 |
| 257 | Silla plegable negra plástica | Con golpes, algunos con material plástico roto en respaldo, patas o asiento | \$14.00 C/U X 257= \$3,598.00 |
| 92 | Silla plegable estructura reforzada | Con golpes en su estructura, sin respaldo, sin base, sin tornillería y con oxido | \$35.00 C/U X 92= \$3,220.00 |
| 1 | Silla secretarial asiento y respaldo en tela con ruedas | Con golpes, con espuma de baja densidad debido a que ha rebasado su vida útil, rupturas de material textil, base y respaldo dañados, pistón dañado, sistema de inclinación dañado, ausencia de ruedas. | \$35.00 |
| 2 | Sillón con descansabrazos | Sin respaldo, sin asientos, sin tapiz, sin espuma, esqueleto golpeado con ausencia de partes y con humedad | \$70.00 C/U X 2= \$140.00 |
| 25 | Tablón blanco | Golpeados y rotos, esqueleto con oxido | \$140.00 C/U X 25= \$3,500.00 |
| 27 | Tablón plegable rectangular | Golpeados, con cortes y rayados, esqueleto con oxido | \$140.00 C/U X 27= \$3,780.00 |
| 27 | Teclado | Con golpes, teclas dañadas, membrana dañada, cable de conexión dañado, conector con oxido, obsoletos | \$14.00 C/U X 27= \$378.00 |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89

www.juridicosg.com



Página 38 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLÓGIA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | | |
|-----|----------------------------------|--|--|
| 4 | Teclado antiderrame | Con golpes, teclas dañadas, cable de conexión dañado, conector con oxido, obsoletos | \$14.00 C/U X 4= \$56.00 |
| 6 | Teclado inalámbrico | Con golpes, teclas dañadas, membrana dañada, cable de conexión dañado, ausencia de conector de emparejamiento, obsoletos | \$14.00 C/U X 6= \$84.00 |
| 1 | Teclado Microsoft | Con golpes, teclas dañadas, membrana dañada, cable de conexión dañado, conector con oxido, obsoleto | \$14.00 |
| 9 | Teléfono | Con golpes, botones y membrana dañados, así como sus componentes internos, obsoletos | \$21.00 C/U X 9= \$189.00 |
| 301 | Anaqueles metálicos 5 entrepaños | Con oxido, golpeados y algunos rotos e incompletos | \$35.00 C/U X 301= \$10,535.00 |
| 20 | Ventilador | Golpeados e incompletos sin componentes internos | \$21.00 C/U X 20= \$420.00 |
| 91 | Papelera metálica | Con oxido, golpeados y algunos rotos | \$3.50 C/U X 91= \$318.50 |
| 6 | Televisión | Cinescopio dañado, tarjeta madre dañada, fuente de poder dañada, obsoletos | \$105.00 C/U X 6= \$630.00 |
| 424 | Silla plegadiza de vinil negra | Con golpes en su estructura, ausencia de vinil | \$35.00 C/U X 424= \$14,840.00 |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | | |
|----|-----------------------------------|--|---|
| | | en algunas secciones, en general tapiz dañado | |
| 2 | Silla secretarial de pliana café | Con golpes, con espuma de baja densidad debido a que ha rebasado su vida útil, rupturas en tapiz, daños en descansa-brazos, base y respaldo dañados, pistón dañado, sistema de inclinación dañado, ausencia de ruedas. | \$35.00 C/U X 2= \$70.00 |
| 47 | Silla secretarial de pliana negra | Con golpes, con espuma de baja densidad debido a que ha rebasado su vida útil, rupturas en tapiz, daños en descansa-brazos, base y respaldo dañados, pistón dañado, sistema de inclinación dañado, ausencia de ruedas. | \$35.00 C/U X 47= \$1,645.00 |
| 8 | Sillón | Sin respaldo y sin asientos, sin tapiz, esqueleto golpeado con ausencia de partes y con humedad | \$70.00 C/U X 8= \$560.00 |
| 41 | Sillón ejecutivo de pliana negro | Sin respaldo o sin asientos, sin espuma, sin tapiz, esqueleto golpeado con ausencia de partes y con humedad | \$105.00 C/U X 41= \$4,305.00 |
| 69 | Sillón ejecutivo de vinil negro | Sin asientos ausencia de vinil y espuma en | \$105.00 C/U X 69= \$7,245.00 |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | | |
|----|--|---|--|
| | | algunas secciones, en general tapiz dañado, esqueleto golpeado con ausencia de partes y con humedad | |
| 2 | Pantallas Galaxy | Con golpes en su estructura, tarjeta madre dañada, botones dañados, obsoletos | \$35.00 C/U X 2= \$70.00 |
| 79 | Silla con estructura metálica tapizada en tela negra | Con golpes en su estructura algunos sin respaldo o sin asiento, con espuma de baja densidad debido a que ha rebasado su vida útil, sin textil, sin tomilleria y con oxido | \$35.00 C/U X 79= \$2,765.00 |
| 6 | Proyector | Con golpes, cable de conexión dañado, foco quemado, algunos sin botones, obsoletos | \$35.00 C/U X 6= \$210.00 |
| 1 | Pódium con logotipo | Con golpes, despostillado y con humedad | \$70.00 |
| 1 | Procesador con mezcladora, ecualizador | Con golpes, tarjeta madre y circuitos internos dañados, ausencia de botones, sin cables de conexión, obsoleto | \$56.00 |
| 1 | Perchero de piso con 4 ganchos dobles | Con golpes, doblado, rayado y despintado | \$105.00 |
| 3 | Pantalla portátil | Con golpes, pantalla con | \$35.00 C/U X 3= \$105.00 |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 41 de 44

Dictámenes Periciales
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPÍA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPÍA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | | |
|----|---|---|--|
| | | manchas, mecanismo rodillo dañado, obsoletos | |
| 41 | Mesa metálica con formaica para máquina de escribir | Con golpes, laminado despostillado y con humedad | \$84.00 C/U X 41= \$3,444.00 |
| 18 | Mesa metálica para máquina de escribir | Con oxido, corrosión, con golpes, sin gavetas | \$70.00 C/U X 18= \$1,260.00 |
| 2 | Mesa cromada con formaica | Con golpes, laminado despostillado | \$70.00 C/U X 2= \$140.00 |
| 1 | Ecuizador | Con golpes, tarjeta madre y circuitos internos dañados, ausencia de botones, obsoleto | \$56.00 |
| 2 | Ecuizador reproductor doble casset | Con golpes tarjeta madre y circuitos internos dañados, botones dañados, sin cable de conexión, obsoleto | \$56.00 C/U X 2= \$112.00 |
| 1 | Equipo de sonido portátil | Con golpes, tarjeta madre y circuitos internos dañados, parlante roto, obsoleto | \$14.00 |
| 2 | Baño | Tarjeta madre y circuitos internos dañados, golpes y rupturas en su estructura, cable de conexión dañado, parlante roto, obsoleto | \$35.00 C/U X 2= \$70.00 |
| 4 | Atril de acrílico | Con golpes y rupturas en su estructura | \$105.00 C/U X 4= \$420.00 |
| 4 | Cámara builer 21 | Con golpes tarjeta madre dañada, circuito eléctrico dañado, obsoleto | \$14.00 C/U X 4= \$56.00 |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGIA, GRAFOMETRIA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACION DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRANSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | | |
|---|---|---|-------------------------------|
| 1 | Deck | Con golpes tarjeta madre y circuitos internos dañados, botones dañados, sin cable de conexión, obsoleto | \$21.00 |
| 3 | Cafetera | Sistema eléctrico dañado, cable de conexión dañado, ausencia de piezas, obsoleto | \$21.00 C/U X 3= \$63.00 |
| 5 | Amplificador | Sistema electrónico dañado, botones dañados, sin cables de conexión, con golpes | \$56.00 C/U X 5= \$280.00 |
| 1 | Pantalla led 40" | Tarjeta madre dañada, sin imagen, tinta de display regada, cable de conexión dañado, circuitos internos dañados, obsoleto | \$140.00 |
| 8 | Laptop | DD, Ram, Tarjeta madre, display, teclas dañados y obsoletos, asimismo con ausencia de diversos componentes, periféricos internos y externos | \$42.00 C/U X 8= \$336.00 |
| 2 | Computadora Mac (incluye teclado y mouse) | DD, Ram, Tarjeta madre, display, teclas dañados y obsoletos, asimismo con ausencia de diversos componentes, periféricos internos y | \$105.00 C/U X 2= \$210.00 |

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 43 de 44

DICTÁMENES PERICIALES
CRIMINALÍSTICA, BALÍSTICA, GRAFOSCOPIA, DACTILOSCOPIA,
GRAFOLOGÍA, GRAFOMETRÍA, DOCUMENTOSCOPIA, VALUACIÓN DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES Y HECHOS DE TRÁNSITO TERRESTRE.



BUFETE JURIDICO
SÁNCHEZ GALINDO

| | | | |
|-------------|---------------------------------|---|--------------------------------------|
| 31 | Bocinas | externos Con golpes, tarjeta madre dañada, sin botones, parlantes rotos, obsoletos | \$14.00 C/U X 31= \$434.00 |
| 1 | Cámara ip, 2 megapíxeles | Tarjeta madre dañada, display dañado, flash dañado, circuito eléctrico dañado, obsoleto | \$14.00 |
| 3 | Cámaras ip, 1 megapíxeles | Tarjeta madre dañada, display dañado, flash dañado, circuito eléctrico dañado, obsoletos | \$14.00 C/U X 3= \$42.00 |
| 2537 | TOTAL | | \$105,773.50 |
| | VALOR A NUMEROS REDONDOS | | \$105,770.00 |

UNICA. – SE DETERMINA QUE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN PERICIAL SE TRATAN DE BIENES OBSOLETOS EN VIRTUD DE QUE HAN CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL; POR LO TANTO, EL VALOR TOTAL DE LOS 2537 BIENES MUEBLES VALUADOS Y CONSIDERADOS COMO DE DESECHO Y RECICLAJE, ES POR LA CANTIDAD A NUMEROS REDONDOS DE: \$105,770.00 (CIENTO CINCO MIL SETESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

Rindo el presente dictamen, mismo que consta de **44** fojas tamaño oficio, escritas por un solo lado de sus caras, de acuerdo a las técnicas y métodos periciales aplicados, basándome en los documentos proporcionados, lo que hago de su conocimiento para todos los usos y fines legales a que haya lugar.

ANTE USTED, PROTESTO MIS RESPETOS.
CUERNAVACA, MORELOS, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.


LIC. OSCAR DAVID SANCHEZ GALINDO
PERITO EN VALUACION DE BIENES MUEBLES

Prolongación del Arco No 57-A Col. Amatitlán, Cuernavaca, Morelos.
 asesoria_sg@hotmail.com Cel. 777 189 95 89
www.juridicosg.com



Página 44 de 44



IMPEPAC/CEE/072/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA, Y ANEXO TÉCNICO PARA LA SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2024. EN RELACIÓN AL **PUNTO TRES DEL PRESIDENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 28 MINUTOS DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES EMITIDAS YA REFERIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO QUE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/072/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/01%20Ene/A-072-S-E-U-31-01-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/073/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIARÁ EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024. EN RELACIÓN AL **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA QUE NOS OCUPA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 46 MINUTOS DEL DÍA 31 DE ENERO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ASÍ COMO ANUNCIADO SU VOTO CONCURRENTES. TAMBIÉN LAS OBSERVACIONES POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y TAMBIÉN POR ANUNCIADO EL VOTO CONCURRENTES POR PARTE DEL CONSEJERO JAVIER ARIAS.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/073/2024.

VOTOS DE LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MISMO QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/01%20Ene/A-073-S-E-U-31-01-24.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/073/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹ QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIARÁ EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO. DISENSO.

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

De esta forma, el artículo 104 inciso k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que corresponde a los organismos públicos locales (OPL) ejercer funciones entre otras materias la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos en su dispositivo legal 66 fracción XI, prevé de la misma manera que corresponde al Instituto Morelense la función de implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional.

¹ En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense o cualquier otra variante.

En precepto legal 78 fracción XXXV de la misma Legislación Electoral Local establece que es atribución del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense, implementar y operar el PREP de las elecciones locales de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional, así como los conteos rápidos que se aprueben.

En el arábigo 98 fracción XVII del mismo Código Electoral Local que, corresponde al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Local instalar por acuerdo del Consejo Estatal, el PREP de las elecciones, que incluya los mecanismos para la difusión inmediata de los mismos y la forma de administrar el sistema y podrá, si procediere, instalarlos en los procesos de participación ciudadana.

Así también el artículo 190 del Código de la materia señala que el PREP es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los centros de recepción autorizados por el Instituto Morelense, de suerte que el Instituto Nacional emitirá las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, a los que se sujetará el Instituto Morelense, siendo su objetivo el de informar oportunamente, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, los resultados y la información en todas sus fases al Consejo Estatal, a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Ahora bien, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 338 numeral 1, 2 inciso b), 5 6 y 7 determinan:

(...)

1. El Consejo General y los Órganos Superiores de Dirección de los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables directos de supervisar el diseño, la implementación y operación del PREP.

2. Con base en sus atribuciones legales, y en función al tipo de elección o mecanismo de participación ciudadana de que se trate, el diseño, la implementación y operación del PREP será responsabilidad:

b) De los OPL, cuando se trate de:

- I. Elección de Gobernatura o Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;
- II. Elección de diputaciones de los congresos locales o de la Legislatura de la Ciudad de México;
- III. Elección de integrantes de los ayuntamientos o alcaldías de la Ciudad de México; y
- IV. Otras elecciones que por disposición legal o por mandato de autoridad, corresponda al OPL llevar a cabo.

5. Para el diseño, implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP. La vigilancia del cumplimiento de lo anterior estará a cargo del Instituto o los OPL, a través de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP; el Instituto será el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que rigen al PREP, por parte del tercero, tratándose de elecciones federales o mecanismos de participación ciudadana.

en los que así lo determine el Consejo General y aquellas elecciones que corresponda al Instituto llevar a cabo. Lo mismo corresponderá a los OPL tratándose de elecciones locales y ejercicios de participación ciudadana locales.

6. En los instrumentos jurídicos celebrados con terceros para el diseño, implementación y operación del PREP, no podrán establecerse condiciones en las que éstos, de manera directa o indirecta, contravengan lo dispuesto en el presente Reglamento y demás disposiciones establecidas por el Instituto, obstaculicen la supervisión del Instituto o de los OPL, interfieran en la realización de la auditoría, o impidan la debida instrumentación del programa; adicionalmente, deben incluirse, en el alcance de la contratación, todos los requisitos técnicos y condiciones que se establecen en el presente Reglamento, siempre que guarden relación con los servicios contratados y los requisitos establecidos por el Instituto. El OPL deberá informar al Instituto sobre el cumplimiento de estas disposiciones.

7. Para lo anterior, el Instituto o el OPL, en el ámbito de su competencia, deberá elaborar el anexo técnico que forme parte del instrumento jurídico. En dicho anexo técnico se establecerá el alcance de la participación del tercero que deberá incluir como mínimo los requisitos establecidos por el Instituto.
(...)

A su vez el precepto 346 numeral 1, del citado Reglamento señala que el Instituto y los OPL, en el ámbito de su competencia, deberán implementar un sistema informático para la operación del PREP. El sistema, ya sea propio o desarrollado por terceros, será independiente y responsabilidad de cada una de dichas autoridades; además, deberá contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo, señaladas en el Anexo 13 de ese Reglamento.

En esa directriz el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que corresponde a los Lineamientos del PREP, en su numeral 33, se estipula que OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de tal anexo y remitir al Instituto la evidencia de ello; para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, entre ellos encontrándose la actividad 10 consistente en:

| | | | |
|----|---|--|---|
| 10 | En su caso, instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como el anexo técnico que forme parte de éste. | La versión preliminar del instrumento jurídico deberá ser remitida, al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral. | El instrumento jurídico y su anexo técnico deberán ser suscritos con el tercero, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitidos dentro de los 5 (cinco) días posteriores. |
|----|---|--|---|

En tal virtud, respecto de la fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL, esto es que el instrumento jurídico, debe estar suscrito con el tercero, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la jornada electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores, bajo esa situación, tomando en cuenta que la jornada electoral es el dos de junio de dos mil veinticuatro, los cuatro meses se estarían cumpliendo el dos de febrero de este año.

Así del acuerdo es factible advertir las fechas en que se estará publicando la convocatoria y las bases, tendiendo como fecha del fallo de la licitación el catorce de febrero del año en

curso, y como últimas fechas de acuerdo al cronograma de actividades la firma del contrato con el tercero del quince al diecisiete de la misma mensualidad, por lo tanto resulta evidente que no se estaría cumpliendo en tiempo la actividad señalada en la actividad previamente señalada de los Lineamientos del PREP, sin que pasa desapercibido que ello es con el único fin de dar seguimiento a los trabajos que lleva a cabo este Instituto Electoral Local.

De ahí que a consideración de la suscrita, la Licitación debió aprobarse con tiempo suficiente para estar dentro de los plazos instruidos por el Instituto Nacional Electoral establecidos en los Lineamientos del PREP.

Por otro lado, de la convocatoria y las bases aprobadas se desprenden plazos cortos, siendo los siguientes:

| plazo para consultar bases | plazo para presentar dudas | Junta de Aclaraciones | Primera Etapa | Segunda Etapa | Fallo de la licitación |
|---|---|--------------------------------------|--------------------------------------|--|--|
| Del 07 al 11 de febrero de 2024 De 10:00 a 18:00 horas | Del 09 al 11 de febrero de 2024 De 10:00 a 18:00 horas | 12 de febrero de 2024 15:00 horas | 14 de febrero de 2024 10:00 horas | 14 de febrero de 2024 al concluir la primera etapa | 14 de febrero de 2024 al concluir la segunda etapa |

Al respecto el artículo 34 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana prevé los plazos en que debe sujetarse una Licitación a saber:

(...)

ARTÍCULO 34. Los plazos que deberán observarse en el desarrollo del procedimiento de licitación pública, serán los siguientes:

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y venta a partir del mismo día en que se publique la convocatoria correspondiente, y por un periodo que no sea inferior a diez días hábiles contados a partir de la publicación de la citada convocatoria.

La junta de aclaraciones a las bases deberá celebrarse en el periodo de tiempo comprendido entre el último día para consulta y venta de las bases y un día hábil previo a la fecha en que tenga verificativo el acto de registro de licitantes, presentación y apertura de proposiciones.

El acto de registro de licitantes, presentación y apertura de proposiciones, deberá iniciarse en un plazo que no sea inferior a doce días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria respectiva.

El fallo de la licitación deberá darse a conocer dentro de un plazo de veinte días hábiles siguientes al inicio del acto de registro de licitantes, presentación y apertura de proposiciones. El fallo podrá diferirse por una sola vez siempre que el nuevo plazo no exceda de diez días hábiles contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas del área solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios, siempre que esto no tenga por objeto limitar el número de participantes, el Comité podrá autorizar la reducción de los plazos hasta por la mitad de los mismos.

El Comité en coordinación con la Comisión y con la aprobación del Consejo Estatal, siempre que no sea con el objeto de limitar el número de licitantes, podrá modificar las fechas de los eventos.

de la licitación u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases, siempre y cuando dichas modificaciones se hagan del conocimiento de todos los licitantes, antes del verificativo o en la propia junta de aclaraciones a las bases.

(...)

Como se desprende del descrito artículo señala que *cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas del área solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el Comité podrá autorizar la reducción de los plazos hasta por la mitad de los mismos*, en tal virtud, a mi consideración debió robustecerse el acuerdo a efecto de justificar el periodo reducido para la Licitación, en términos del dictamen emitido por el Comité, motivándose que ello también se debe a lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos del PREP, al que ya se ha hecho referencia, respecto de la fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL, esto es que el instrumento jurídico suscrito con el tercero, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la jornada electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

ATENTAMENTE



MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE,
CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

VOTO CONCURRENTE QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS A FAVOR DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/073/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; Y DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA IMPEPAC/LP/001/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL TERCERO QUE AUXILIARÁ EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

El artículo 104 inciso k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales dispone que *corresponde a los organismos públicos locales (OPL) ejercer funciones entre otras materias la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.*

Por su parte, el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos en su dispositivo legal 66 fracción XI, prevé de la misma manera que corresponde al Instituto Morelense la función de implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional.

Por otro lado el artículo 190 del Código de la materia señala que el PREP es *el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los centros de recepción autorizados por el Instituto Morelense, de suerte que el Instituto Nacional emitirá las reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados*

Página 1 de 6

preliminares, a los que se sujetará el Instituto Morelense, siendo su objetivo el de informar oportunamente, bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad, los resultados y la información en todas sus fases al Consejo Estatal, a los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía en general.

Ahora bien, el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 338 numeral 1, 2 inciso b), 5 6 y 7 determinan:

(...)

1. El Consejo General y los Órganos Superiores de Dirección de los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias, serán responsables directos de supervisar el diseño, la implementación y operación del PREP.

2. Con base en sus atribuciones legales, y en función al tipo de elección o mecanismo de participación ciudadana de que se trate, el diseño, la implementación y operación del PREP será responsabilidad;

...

b) De los OPL, cuando se trate de:

I. Elección de Gobernatura o Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;

II. Elección de diputaciones de los congresos locales o de la Legislatura de la Ciudad de México;

III. Elección de integrantes de los ayuntamientos o alcaldías de la Ciudad de México; y

IV. Otras elecciones que por disposición legal o por mandato de autoridad, corresponda al OPL llevar a cabo.

5. Para el diseño, implementación y operación del PREP, el Instituto y los OPL, según corresponda, podrán auxiliarse de terceros conforme a su capacidad técnica y financiera, siempre que los terceros se ajusten a la normatividad aplicable y cumplan con los objetivos del PREP. La vigilancia del cumplimiento de lo anterior estará a cargo del Instituto o los OPL, a través de la Instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP; el Instituto será el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones que rigen al PREP, por parte del tercero, tratándose de elecciones federales o mecanismos de participación ciudadana en los que así lo determine el Consejo General y aquellas elecciones que corresponda al Instituto llevar a cabo. Lo mismo corresponderá

a los OPL tratándose de elecciones locales y ejercicios de participación ciudadana locales.

6. En los instrumentos jurídicos celebrados con terceros para el diseño, implementación y operación del PREP, no podrán establecerse condiciones en las que éstos, de manera directa o indirecta, contravengan lo dispuesto en el presente Reglamento y demás disposiciones establecidas por el Instituto, obstaculicen la supervisión del Instituto o de los OPL, interfieran en la realización de la auditoría, o impidan la debida instrumentación del programa; adicionalmente, deben incluirse, en el alcance de la contratación, todos los requisitos técnicos y condiciones que se establecen en el presente Reglamento; siempre que guarden relación con los servicios contratados y los requisitos establecidos por el Instituto. El OPL deberá informar al Instituto sobre el cumplimiento de estas disposiciones.

7. Para lo anterior, el Instituto o el OPL, en el ámbito de su competencia, deberá elaborar el anexo técnico que forme parte del instrumento jurídico. En dicho anexo técnico se establecerá el alcance de la participación del tercero que deberá incluir como mínimo los requisitos establecidos por el Instituto.
(...)

A su vez el precepto 346 numeral 1, del citado Reglamento señala que el Instituto y los OPL, en el ámbito de su competencia, deberán implementar un sistema informático para la operación del PREP. El sistema, ya sea propio o desarrollado por terceros, será independiente y responsabilidad de cada una de dichas autoridades; además, deberá contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo, señaladas en el Anexo 13 de ese Reglamento.

En esa directriz el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral que corresponde a los Lineamientos del PREP, en su numeral 33, se estipula que OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de tal anexo y remitir al Instituto la evidencia de ello; para fines de seguimiento, los OPL deberán remitir al Instituto, en los plazos especificados y por el medio establecido en el Reglamento, entre ellos encontrándose la actividad 10 consistente en:

| | | | |
|----|---|--|---|
| 10 | En su caso, instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el tercero que lo auxilie en la implementación y operación del PREP, así como el anexo técnico que forme parte de éste. | La versión preliminar del instrumento jurídico deberá ser remitida, al menos, 5 (cinco) meses antes del día de la Jornada Electoral. | El instrumento jurídico y su anexo técnico deberán ser suscritos con el tercero, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la Jornada Electoral y remitidos dentro de los 5 (cinco) días posteriores. |
|----|---|--|---|

En tal virtud, respecto de la fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL, esto es que el instrumento jurídico, debe estar suscrito con el tercero, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la jornada electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores, bajo esa situación, tomando en cuenta que la jornada electoral es el dos de junio de dos mil veinticuatro, los cuatro meses se estarían cumpliendo el dos de febrero de este año.

Así del acuerdo es factible advertir las fechas en que se estará publicando la convocatoria y las bases, tendiendo como fecha del fallo de la licitación el catorce de febrero del año en curso, y como últimas fechas de acuerdo al cronograma de actividades la firma del contrato con el tercero del quince al diecisiete de la misma mensualidad, por lo tanto resulta evidente que no se estaría cumpliendo en tiempo la actividad señalada en la actividad previamente señalada de los Lineamientos del PREP, sin que pasa desapercibido que ello es con el único fin de dar seguimiento a los trabajos que lleva acabo este Instituto Electoral Local.

De ahí que, a consideración del suscrito, la Licitación debió aprobarse con tiempo suficiente para estar dentro de los plazos instruidos por el Instituto Nacional Electoral establecidos en los Lineamientos del PREP.

Por otro lado, de la convocatoria y las bases aprobadas se desprenden plazos cortos, siendo los siguientes:

| plazo para consultar bases | plazo para presentar dudas | Junta de Aclaraciones | Primera Etapa | Segunda Etapa | Fallo de la licitación |
|---|---|--------------------------------------|--------------------------------------|---|---|
| Del 07 al 11 de febrero de 2024 De 10:00 a 18:00 horas | Del 08 al 11 de febrero de 2024 De 10:00 a 18:00 horas | 17 de febrero de 2024 15:00 horas | 14 de febrero de 2024 10:00 horas | 14 de febrero de 2024 de 2024 al concluir la primera etapa | 14 de febrero de 2024 de 2024 al concluir la segunda etapa |

Al respecto el artículo 34 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana prevé los plazos en que debe sujetarse una Licitación a saber:

(...)

ARTÍCULO 34. Los plazos que deberán observarse en el desarrollo del procedimiento de licitación pública, serán los siguientes:

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y venta a partir del mismo día en que se publique la convocatoria correspondiente, y por un periodo que no sea inferior a diez días hábiles contados a partir de la publicación de la citada convocatoria.

La junta de aclaraciones a las bases deberá celebrarse en el periodo de tiempo comprendido entre el último día para consulta y venta de las bases y un día hábil previo a la fecha en que tenga verificativo el acto de registro de licitantes, presentación y apertura de proposiciones.

El acto de registro de licitantes, presentación y apertura de proposiciones, deberá iniciarse en un plazo que no sea inferior a doce días hábiles contados a partir de la publicación de la convocatoria respectiva.

El fallo de la licitación deberá darse a conocer dentro de un plazo de veinte días hábiles siguientes al inicio del acto de registro de licitantes, presentación y apertura de proposiciones. El fallo podrá diferirse por una sola vez siempre que el nuevo plazo no exceda de diez días hábiles contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo porque existan razones justificadas del área solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, el Comité podrá autorizar la reducción de los plazos hasta por la mitad de los mismos.

El Comité en coordinación con la Comisión y con la aprobación del Consejo Estatal, siempre que no sea con el objeto de limitar el número de licitantes, podrá modificar las fechas de los eventos de la licitación u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases, siempre y cuando dichas modificaciones se hagan del conocimiento de todos los

licitantes, antes del verificativo o en la propia junta de aclaraciones a las bases.

[...]

Como se desprende del descrito artículo señala que cuando no puedan observarse los plazos indicados en este artículo **porque existan razones justificadas** del área solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, **el Comité podrá autorizar la reducción de los plazos hasta por la mitad de los mismos**, en tal virtud, a mi consideración debió robustecerse el acuerdo a efecto de justificar el periodo reducido para la Licitación, en términos del dictamen emitido por el Comité, motivándose que ello también se debe a lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos del PREP, al que ya se ha hecho referencia, respecto de la fecha de entrega del documento aprobado o final por parte del OPL, esto es que el instrumento jurídico suscrito con el tercero, al menos, 4 (cuatro) meses antes del día de la jornada electoral y remitido dentro de los 5 (cinco) días posteriores.

ATENTAMENTE:



POSTDOC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.